



Simbolo Permanente de Paz

INFORME CONSEJO ACADÉMICO DE LA ANSP

AÑO 2014

INFORME CONSEJO ACADÉMICO
DE LA ANSP
AÑO 2014

Este informe es presentado por el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en adelante ANSP; en cumplimiento del artículo 12 literal h de la Ley Orgánica de la ANSP.

CONSEJO ACADÉMICO DE LA ANSP
DICIEMBRE 2012 – DICIEMBRE 2015



Presidente

Jaime Edwin Martínez Ventura

Consejeras y Consejeros

Maritza Elizabet Anaya de Molina

María Lilliam Navarrete de Peraza

Carmen Yolanda Rodríguez Martínez

Mauricio Campos Huevo

Carlos Federico Paredes Castillo

Ricardo Salvador Martínez *

Francisco Elías Valencia Soriano

Oscar Antonio Fernández Orellana

Nombrados por Acuerdo Ejecutivo N° 470 del tres de diciembre de 2012.
Publicado en el Diario Oficial N°227, Tomo 397 de fecha cuatro de diciembre de 2013.

Luis Roberto Flores Hidalgo

Representante del Director General de la PNC ante el Consejo Académico
del 22 de enero al 3 de julio de 2014.

Olga Lidia Alfaro de Pinto

Representante del Director General de la PNC ante el Consejo Académico a partir
del 4 de julio de 2014.

* Nombrado por Acuerdo Ejecutivo No. 95 del 20 de marzo de 2014.

Publicado en el Diario Oficial No. 54, Tomo 402 de la misma fecha.

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, febrero de 2015.

Dirección: Avenida Melvin Jones frente al Parque San Martín, Santa Tecla.
Departamento de La Libertad.

Teléfonos: 25656603 y 25656613, email: consejo.academico@ansp.gob.sv.

Sitio Web: www.ansp.gob.sv, twitter:@ANSP_ElSalvador.

ÍNDICE

I. LA ANSP: SU VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	5
II. LA FORMACIÓN POLICIAL	7
III. OBJETIVOS	15
IV. ACTIVIDADES REALIZADAS	17
A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2011-2014 DEL CONSEJO ACADÉMICO	17
B. FORMACIÓN CON EXCELENCIA ACADÉMICA DE POLICÍAS INTEGRALES Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	20
<i>B.1. Proceso de Convocatoria y Selección.</i>	22
<i>B.2. Aprobación de planes de estudio y graduaciones</i>	27
<i>B.3. Proyecciones de actualización y especialización del personal policial para el año 2015</i>	37
<i>B.4. Función normativa y contralora</i>	40
<i>B.5. Revisión de casos, periodo 2014.</i>	41
C. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES SISTEMÁTICAS ENTRE LA ANSP Y PNC.	43
D. EQUIDAD DE GÉNERO	44
E. GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS	48
IV. PROYECCIONES	52
V. ANEXOS	53



I. LA ANSP, SU VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

VISIÓN

Ser una institución de alto prestigio nacional e internacional, reconocida por sus aportes a la investigación científica y por la excelencia de sus graduadas y graduados como policías, que gocen de la confianza de la población.

MISIÓN

Formar integralmente y con excelencia académica a policías capaces de garantizar la seguridad de la población, con respeto a los Derechos Humanos.

VALORES

Respeto a la dignidad humana

Reconocemos a la persona humana como un fin en sí mismo; por eso se le respeta de manera absoluta e incondicional su integridad física, moral y espiritual para que viva en libertad, en igualdad y con dignidad.

Equidad

Tratamos a todas las personas por igual, sin preferencias ni discriminación alguna, pero considerando las diferencias de condiciones y necesidades de los diferentes grupos sociales. Aseguramos una protección adicional a quienes por razones de género, edad, discapacidad física o mental, enfermedad u otra condición, estén en situación de desventaja o de vulnerabilidad.

Solidaridad

Asumimos la obligación de contribuir a garantizar los derechos y satisfacer las necesidades, espirituales y materiales, de las personas más vulnerables y excluidas socialmente, a efecto de lograr el bien común, respetando la dignidad humana y la igualdad entre los miembros de la comunidad.

Integridad

Actuamos siempre con absoluta honradez y rectitud, no realizamos, encubrimos o toleramos actos de corrupción, mentiras, abusos de poder, malos tratos, actos ilegales o ilícitos que desdichan de la función pública.

Tolerancia

Es el respeto y consideración hacia las maneras de pensar, de actuar y de sentir de los demás, aunque estas sean diferentes a las nuestras. La tolerancia en el quehacer policial se basa en aceptar y contribuir a conciliar las diferencias legítimas entre las personas y grupos de personas que conviven en la sociedad donde la policía actúa y a la cual le presta servicio.

Disciplina

Actuamos con identidad y compromiso institucional. Observamos la legalidad y el cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y órdenes inherentes al deber profesional. Cumplimos nuestras obligaciones de manera consciente, con calidad y profesionalismo.

II. LA FORMACIÓN POLICIAL

En virtud de lo establecido en el artículo 3 literal, a, de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en el periodo del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2014, se ha contribuido a la seguridad pública, al formar profesionalmente a los miembros de la Policía Nacional Civil, según sus requerimientos y conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la corporación policial. En ese sentido, se fortaleció la plantilla policial con un total de 6,035 policías, después de un prolijo proceso de admisión, evaluación, selección y capacitación de hombres y mujeres jóvenes, en 31 promociones de graduados.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 se formaron 622 personas, 603 correspondientes a las promociones 110 y 111 del Nivel Básico y 19 ex policías que reingresaron a la Policía Nacional Civil, luego de participar y superar satisfactoriamente los cursos respectivos de Actualización y Reforzamiento.

Los servicios educativos de la ANSP, durante el período 2009-2014, son los siguientes:

a- Formación Inicial

Nivel Básico, categoría agente						
Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	3	85	10.56	720	89.44	805
2010	4	207	18.11	936	81.89	1,143
2011	3	97	10.69	810	89.31	907
2012	3	379	39.85	572	60.15	951
2013	3	349	34.31	668	65.69	1,017
2014	2	305	40.33	298	59.67	603
	18	1,422	26.21	4,004	73.79	5,426

Actualización y Reforzamiento para Aspirantes a Reingresar a la PNC						
Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	1	10	5.59	169	94.41	179
2010	4	16	7.48	198	92.52	214
2011	3	7	7.69	84	92.31	91
2012	1	4	13.33	26	86.67	30
2013	3	2	2.63	74	97.37	76
2014	1	2	10.53	17	89.47	19
	13	41	6.73	568	93.27	609

Como puede observarse la ANSP ha impartido un total de 31 Cursos en el rubro de Formación Inicial; de los cuales 18 corresponden al Nivel Básico de la categoría de agente y 13 a Actualización y Reforzamiento para Aspirantes a Reingresar a la PNC.

La presente administración ha logrado incrementar la plantilla policial al graduar a 6,035 nuevos agentes policiales, de estas personas 5,426 integran las promociones de la 95 hasta la 111 del Nivel Básico, y 609 ex policías que reingresaron a la corporación policial.

Durante el año 2014 se formaron un total de 622 personas, entre ellos 603 del Nivel Básico, categoría agente, y 19 de reingreso.

b- Formación Continua

Cursos de Especialidad Policial						
Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	9	70	12.28	500	87.72	570
2010	58	229	12.94	1,541	87.06	1,770
2011	66	232	11.13	1,852	88.87	2,084
2012	69	259	11.42	2,009	88.58	2,268
2013	42	305	15.60	1,656	84.40	1,961
2014	48	285	15.60	1,542	84.40	1,827
	292	1,380	12.65	9,100	87.35	10,480



Cursos de Actualización para agentes policiales en puestos de trabajo						
Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	11	31	8.88	318	91.12	349
2010	171	429	8.86	4,411	91.14	4,840
2011	218	576	10.61	4,854	89.39	5,430
2012	150	451	14.11	2,746	85.89	3,197
2013	216	818	16.60	4,110	83.40	4,928
2014	208	948	19.70	3,866	80.30	4,814
	974	3,253	13.81	20,305	86.19	23,558

Cursos de Filosofía de Policía Comunitaria						
Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2011	356	801	10.13	7,110	89.87	7,911
2012	406	1,010	12.87	6,835	87.13	7,845
2013	226	821	17.21	3,950	82.79	4,771
2014	60	270	21.5	986	78.5	1,256
	1,048	2,902	13.32	18,881	86.68	21,783

En el periodo comprendido del 1 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2014, la ANSP administró un total de 2,314 cursos, entre los cuales, 292 son de Especialidad Policial, en los que se formaron 10,480 profesionales de la PNC de distintos niveles y categorías; 974 de Actualización para agentes policiales en puestos de trabajo, capacitando a 23,558 agentes; y 1,048 cursos de Filosofía de Policía Comunitaria, participando 21,783 profesionales de la PNC. En cursos de esta naturaleza la Academia Nacional de Seguridad Pública ha formado a un total de 55,821 miembros de la corporación policial.

La ANSP tiene como función atender las necesidades de capacitación de la PNC, las diferentes dependencias policiales, en las áreas de Actualización y Especialidades, identificadas mediante el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación realizado entre los meses de julio y agosto del año 2014. En ese sentido, en el presente año se logró formar a un total de 1,827, impartándose 48 de Cursos de Especialización Policial, siendo algunos:

- ▶ *Curso Básico de Investigación de Trata, Tráfico Ilegal de Personas.*
- ▶ *Delitos Relativos a la Libertad Sexual y Conexos.*
- ▶ *Curso de Derechos y Procedimientos en Casos de Mujeres Víctimas de Violencia y Delitos.*
- ▶ *Curso de Investigación Criminal de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres.*
- ▶ *Curso de Planeación y Operaciones de Protección en Situaciones de Riesgo.*
- ▶ *Curso de Investigaciones Especiales Antipandillas.*

En el área de actualización se desarrollaron 7 Cursos, ejecutándose 208 eventos en los que participaron 4,814 agentes policiales en puestos de trabajo, desarrollándose las temáticas: Intervención Policial, Conocimiento en el Procesamiento del Lugar de los Hechos, Protección en la Escena del Delito, Estudio de Códigos Penal y Procesal Penal, Estudio de Leyes Especiales, Primeros Auxilios, Policía Comunitaria Componente Oficina de Atención Ciudadana.

La Academia Nacional de Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil diseñaron en junio de 2010, un proyecto estratégico de capacitación denominado "Plan Conjunto PNC - ANSP, para capacitar en la Filosofía de Policía Comunitaria, a nivel nacional, durante el periodo 2010-2014, con el propósito de proporcionar herramientas que facilitaran a los y las policías, el trabajo con la comunidad; así también colaborar en la producción de cambios al interior de la policía.

Dentro del referido plan de capacitación, se establecieron los siguientes objetivos: 1. Brindar un marco conceptual adecuado sobre la Filosofía de la Policía Comunitaria; 2. Analizar el sistema de la Policía Comunitaria a aplicarse en la PNC, a partir de una descripción de las concepciones que explican su surgimiento y desarrollo; 3. La aplicación de técnicas e instrumentos necesarios para la ejecución del trabajo de la Policía Comunitaria; 4. Capacitar en la identificación de los factores que inciden en la criminalidad y la violencia; 5. El desarrollo de métodos de evaluación del delito que permita, a partir del conocimiento del fenómeno delictivo, el diseño e implementación de estrategias preventivas eficaces y eficientes; 6. Desarrollar competencias y capacidades que permitan cumplir con éxito las funciones inherentes a la seguridad ciudadana.

En consecuencia, en el periodo 2014 se impartieron 60 cursos que aseguraron la formación de 1,256 integrantes de la PNC.

El Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en conjunto con el Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de la Policía (ICESPO), determinaron las acciones del Plan Maestro de Formación Regional en materia de capacitación policial, el cual surge para reforzar la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico, las pandillas juveniles, la corrupción y delitos conexos que constituyen los problemas actuales centrales del escenario de inseguridad de la región; como parte de este esfuerzo, en el año 2014 se impartió el Curso "Análisis Estratégico de la Información Policial", en los que participaron un total de 287 personas integrantes de las policías de Centroamérica.

c - Cursos de Ascensos.

Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	2	11	12.75	59	87.25	70
2010	5	25	9.62	235	90.38	260
2011	7	69	7.17	894	92.83	963
2013	4	20	8.37	219	91.63	239
2014	5	36	11.46	278	88.54	314
	23	161	8.72	1,685	91.28	1,846

El artículo 30 de la Ley de la Carrera Policial establece el procedimiento que deben superar los aspirantes a los ascensos; entre las fases señaladas se encuentra la aprobación del Curso de Ascenso impartido por la ANSP, correspondiente a cada nivel y categoría.

A efecto de cumplir con la disposición anterior, el Consejo Académico, en el periodo de 2009 a 2014, aprobó los planes de estudio de 23 cursos de ascenso, los cuales fueron del más alto nivel académico y técnico de acuerdo al pensum requerido. Con estos cursos se benefició a un total de 1,846 profesionales de la corporación policial, dotándolos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que les permiten desempeñar las funciones propias de las categorías a la que ascienden. Asimismo, los cursos de consolidación o validación de categoría, impartidos a quienes fungían como cabos y sargentos y que, luego de su graduación, están respaldados por la legalidad y por el conocimiento de herramientas técnicas y científicas apropiadas para el ejercicio de la función policial.

Durante el año 2014 fueron impartidos 5 cursos de ascenso en las categorías: Subcomisionado, sargento con título universitario, consolidación de sargentos, consolidación de cabos y promoción interna de cabo y sargento con título universitario a la categoría de subinspector; graduándose un total de 314 policías; entre ellos, 36 mujeres que corresponde al 11.46% y 278 hombres equivalente al 88.54%.

d- Cursos de Ascensos por categorías policiales y género

Como parte de los logros alcanzados por la presente administración, de 2009 al 2014, se ha ascendido a grados inmediatos superiores, en los diferentes niveles de formación, a un total de 1,846 personas; de los cuales 161 mujeres que equivale al 8.72% y a 1,685 hombres que equivale al 91.28%.

Durante el año 2014, la ANSP ascendió a los siguientes profesionales: 31 nuevos Subcomisionados, 45 Sargentos con título universitario a Subinspectores, 143 nuevos Subinspectores de promoción interna, 26 Sargentos y 69 Cabos consolidados.

ASCENSO A COMISIONADO						
Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
3	37	6	16.22	31	83.78	29/07/2009

ASCENSO A SUBCOMISIONADO						
Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
1	28	3	10.71	25	89.29	14/06/2013
2	33	3	9.09	30	90.91	22/07/2013
3	31	4	12.90	27	87.10	12/05/2014

ASCENSO A INSPECTOR JEFE						
Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
3	33	5	15.15	28	84.85	29/07/2009

ASCENSO A INSPECTOR						
Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
4	137	18	13.14	119	86.86	29/01/2010
4 (Modalidad en línea)	8	1	12.5	7	87.50	07/06/2010
5	108	5	4.63	103	95.37	01/12/2011

XII PROMOCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL A SUBINSPECTOR (VIA PROMOCIÓN INTERNA)						
Promoción Interna	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
12	40	1	2.50	39	97.50	11/03/2010
7	1	0	0	1	100	11/02/2011

ASCENSO DE SARGENTO SIN TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTOR						
Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
1	145	13	8.97	132	91.03	09/12/2013

ASCENSO DE SARGENTO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A SUBINSPECTOR						
Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
1	33	1	3.03	32	96.97	15/07/2013
2	45	7	15.56	38	84.44	28/08/2014

ASCENSO DE CABO A SARGENTO

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
1	353	18	5.10	335	94.90	26/05/2011
1 (Por equivalencias)	3	0	0	3	100	16/12/2011
1 (Modalidad en línea)	7	0	0	7	100	04/10/2011

ASCENSO DE AGENTE A CABO

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
2	488	46	9.43	442	90.57	26/05/2011
2 (Modalidad en línea)	1	0	0	1	100	04/10/2011

CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE SARGENTOS

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
3	25	2	8	23	92	16/12/2010
4	26	1	3.85	25	96.15	30/04/2014

CURSO DE CONSOLIDACIÓN DE CABOS

Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
3	50	3	6	47	94	16/12/2010
3 (Modalidad en línea)	2	0	0	2	100	04/10/2011
4	69	5	7.25	64	92.75	30/04/2014

CURSO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LAS CATEGORÍAS DE AGENTE Y CABO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR						
Promoción	No. de Alumnos y Alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
1	143	19	13.29	124	86.71	24/03/2014
Total de alumnos y alumnas graduados y graduadas: 1,846; 161 mujeres (8.72%) y 1,685 hombres (91.28%).						

e- Cursos a personal adscrito a entidades públicas, municipales y privadas que prestan servicios de seguridad a personas y bienes.

Año	Total de cursos impartidos	Mujeres	%	Hombres	%	Total
2009	20	37	5.02	700	94.98	737
2010	75	159	5.51	2,728	94.49	2,887
2011	68	232	6.33	3,435	93.67	3,667
2012	48	101	4.53	2,130	95.47	2,231
2013	67	186	9.76	1,720	90.24	1,906
2014	51	216	12.53	1,508	87.47	1,724
	329	931	7.08	12,221	92.92	13,152

El Curso Básico para Agentes de Seguridad del sector privado y de instituciones del Estado tiene su fundamento en el Decreto Legislativo No. 226, de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 18, Tomo 350, del 24 de enero del año 2001, mediante el cual se emitió la Ley de los Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 227, de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 18, Tomo 350, del 24 de enero de 2001, mediante el cual se emitió la Ley de los Servicios Privados de Seguridad. Dichos decretos regulan la actividad de entidades, grupos y personas que prestan servicios de seguridad o protección, a fin de garantizar que tales actividades sean ejercidas con responsabilidad, fortalezcan la democracia y la participación de los grupos sociales, apegados a la legalidad y el estricto respeto a los derechos humanos.

La Academia Nacional de Seguridad Pública, asumiendo su función, administró en el periodo de 2009 al 2014, un total de 329 cursos básicos de Agentes de Seguridad, capacitó a un total de 13,152 personas; tomando como eje fundamental de la acción formativa el enfoque por competencias, en donde el estudiantado se vuelve un actor clave con capacidad de reflexionar y aplicar lo aprendido, generando actitudes de servicio a la comunidad y una educación para la vida.

Durante el año 2014 se impartieron 51 cursos de esta naturaleza, en los cuales participaron 1,724 personas, de las cuales 216 eran mujeres y 1,508 hombres.

III. OBJETIVOS

Con fundamento en el artículo 12, literal h, de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública se ha elaborado el presente informe que tiene como fin presentar las actividades desarrolladas por el Consejo Académico durante el periodo de enero a diciembre de 2014. Todas estas actividades han ido orientadas al cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2010-2014, el cual fue aprobado el 1 de junio de 2010.

A fin de garantizar la legalidad, la efectividad policial y el respeto a la dignidad del ser humano, que en gran medida fueron ignoradas en las administraciones anteriores, o fueron reemplazados por la imposición de la voluntad de quienes tuvieron el mando institucional, se planteó un cambio que tiene como base dos pilares fundamentales:

- a. Los principios y objetivos del Estado Constitucional Social y Democrático de Derecho, establecidos en la Constitución de la República; y
- b. El espíritu y letra de los Acuerdos de Paz.

Basados en esos dos pilares, que vienen a constituir las fuentes que fundamentan el marco filosófico plasmado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 del Gobierno de El Salvador (GOES) y de la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia. Las actuales autoridades de la ANSP, en el contexto del marco fundamental, trazaron diez objetivos rectores para la gestión que corre entre el 1 junio de 2009 y el 31 de mayo de 2014.

Estos objetivos rectores son:

1. Revisar, actualizar, mejorar y adecuar el pensum académico y los métodos de enseñanza a efecto de formar policías profesionales, con fundamentos científicos y legales, amplio criterio, espíritu crítico constructivo, manejo adecuado de crisis y con capacidad de resolver

problemas propios de su trabajo, teniendo a la base una conciencia social de servicio en función de las personas y sus derechos;

2. Fortalecer la naturaleza civil de la formación policial mediante el desmontaje de procedimientos, prácticas y costumbres autoritarias, sin menoscabo del fortalecimiento físico, la disciplina, la subordinación jerárquica y la alta disponibilidad de servicio que caracteriza a todo profesional policial;
3. Erradicar los abusos, malos tratos, hostigamientos y otras prácticas autoritarias por parte de algunos miembros de la ANSP hacia los alumnos y alumnas del Nivel Básico;
4. Impulsar el pleno respeto a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas de las actuaciones y decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados de la Academia;
5. Fomentar una cultura y práctica de respeto, colaboración e integración entre las diferentes especialidades, áreas o disciplinas del personal docente, técnico policial, administrativo y autoridades de la ANSP, evitando la segmentación o divisionismo del recurso humano;
6. Revisar y mejorar la carga académica y los horarios de formación inicial en los Niveles Básico y Ejecutivo, mediante el equilibrio de la calidad del aprendizaje y la cantidad de nuevos profesionales en seguridad pública requeridos por la PNC;
7. Impartir el mayor número posible de cursos de ascensos, especialización, actualización y reingreso, en todos los niveles y categorías, con énfasis en el Nivel Básico, para consolidar la profesionalización, la carrera, la estabilidad y la dignificación policial;
8. Contribuir en el fortalecimiento y mejoramiento de la coordinación y colaboración mutua entre la PNC y la ANSP;
9. Mejorar el desempeño del personal docente, administrativo y policial, para responder a las necesidades derivadas de la nueva Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, los nuevos planes institucionales y la realidad cambiante de la criminalidad del país;
10. Sentar las bases para que la ANSP se convierta en una Institución de Educación Superior (IES) y en un centro de formación con excelencia académica de policías integrales y al servicio de la comunidad

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

A- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO 2011-2014 DEL CONSEJO ACADÉMICO

Como resultado de la evaluación anual del Plan Anual Operativo 2014, se logró avanzar el 95% con respecto al PEI 2010-2014, el cual resulta del promedio porcentual del total de metas específicas que contribuyeron al alcance de las acciones estratégicas en cada una de las Líneas Estratégicas consignadas en el Plan Estratégico 2010-2014.

Resumen Global de Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional

Se presenta un resumen del cumplimiento de resultados del periodo 2014 en relación al PEI por Líneas Estratégicas, el cual permite visualizar el avance global en términos porcentuales, así como el nivel de cumplimiento alcanzado.

No	Líneas Estratégicas	2014
1	Formación con calidad educativa	100%
2	Investigación académica relativa a la policía y seguridad pública	100%
3	Direccionamiento estratégico garantiza efectiva coordinación entre la ANSP y PNC	92%
4	Equidad de Género	88%
5	Gestión efectiva y transparente de los recursos	96%
	Nivel de cumplimiento	96.80%
	Categoría	Satisfactorio

Dentro de los principales logros alcanzados se encuentra la creación del Instituto de Educación Superior (IES), lo cual permitió la continuidad de la labor de la ANSP, que será un centro de formación con excelencia académica de policías integrales y al servicio de la comunidad.

Como parte de la consecución de las metas establecidas en el Plan de Trabajo del Consejo Académico para el 2014, en sesión realizada el 4 de abril, la División de Estudios de esta Academia hizo entrega de la normativa legal IES-ANSP y del Plan de Estudio de la Carrera de Técnico en Ciencias Policiales.

Dichos documentos son:

- Reglamento General: Tiene por objetivo establecer la estructura organizativa y el funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”, con la finalidad de asegurar los mecanismos de aplicabilidad de la Ley Orgánica de la ANSP y Estatutos.
- Estatutos: Contiene los lineamientos del gobierno y administración para el funcionamiento del Instituto Especializado del Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública”.
- Plan de Estudios de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales del Instituto Especializado del Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” de El Salvador (IES-ANSP), se enmarca dentro del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), que a su vez forma parte del Plan Estratégico Institucional 2010-2014.

Otro de los objetivos del Consejo Académico es realizar una gestión apegada a los principios de legalidad, probidad, transparencia y rendición de cuentas, por ello se gestionó una auditoría interna de examen especial sobre la gestión del ente colegiado correspondiente al periodo de enero a junio 2014; y una auditoría sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos relativos a casos disciplinarios de alumnos, alumnas y personal docente, tramitados en coordinación con el área de Expedientes Disciplinarios, correspondiente al periodo de enero de diciembre 2014. Como resultado de los análisis efectuados, en los cuales se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría, no se identificaron condiciones significativas que ameritaran ser reportadas de conformidad a lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental.

En septiembre de 2014, de conformidad al artículo 95 de la Constitución de la República, inciso 4º y artículo 5 y 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, personal adscrito a esa instancia continuó labores de auditoría financiera en la ANSP para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. De ésta, se concluye con un dictamen limpio, demostrando que la presente administración y el Consejo Académico han actuado con apego a la legalidad y transparencia sobre los recursos asignados. La mencionada entidad contralora estatal, en diciembre de 2014, inició la auditoría financiera a la ANSP del ejercicio 2014, la cual se encuentra en desarrollo.

El Centro de Investigación Científica de la ANSP es una unidad que mediante el fomento de la cultura de investigación pretende llenar el vacío existente en materia de estudios estratégicos de seguridad y demás investigaciones científicas sobre el rubro. Busca por ello la generación de conocimiento nuevo y vanguardista que entre otros objetivos permita garantizar aportes científicos de calidad para el fortalecimiento de la comunidad de seguridad pública; así mismo, generar propuestas avanzadas de alto impacto en las políticas públicas de seguridad e innovar con investigaciones de alto valor agregado en la educación policial.

Atendiendo las líneas estratégicas y su atribución legal establecida en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la ANSP, de realizar y difundir investigaciones y estudios científicos en materia de seguridad pública y de policía inspirada en un enfoque holístico, integral, transversal y multidisciplinario, el Centro de Investigación Científica ha editado y publicado los siguientes números de la revista "Policía y Seguridad Pública":

Números	Temáticas	Fecha
1	"Policía Comunitaria y Prevención de Violencia"	Diciembre 2011
2	"Criminalidad Organizada Transnacional"	Septiembre 2012
3	"Narcotráfico y Lavado de Activos"	Mayo 2013
4	"Población Reclusa y Violencia Carcelaria"	Octubre 2013
5	"Seguridad Privada y Tráfico de Armas"	Junio 2014
6	"Prospectiva de Seguridad"	Diciembre 2014

En el año 2014 fueron publicados los números 5 y 6; en ellos se incluían 12 artículos académicos, 6 de autores extranjeros y 6 de autores nacionales de instituciones externas. Además, 4 estudios estratégicos producción de la ANSP. Dichos números constituyen esfuerzos pioneros para abordar de manera sistemática los temas en mención, aportando ideas originales y perspectivas novedosas sobre la problemática de seguridad pública.

Asimismo, la revista sumó tres indizaciones más como estrategia de divulgación especializada en bases de datos disponibles en internet, se trata de V-Lex, E-revistas y Dialnet; todas ellas constituyen portales de concurrida consulta por públicos especializados del ámbito académico y la investigación.

A cada publicación correspondió un evento de presentación pública especializado donde se generaron espacios de intercambio sobre las temáticas, logrando convocar a públicos especializados de las instituciones de seguridad, centros de investigación, tanques de pensamiento, universidades e investigadores. Con ello se generaron sinergias de investigación acerca de nuevos temas estratégicos que serán abordados en los próximos números de la revista.

En fecha 27 de mayo de 2014, y a efecto de cumplir con la meta de este ente colegiado relacionada al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Consejo Académico con la PNC, se suscribió el Convenio de Integración y Coordinación Interinstitucional entre la Policía Nacional Civil de El Salvador (PNC) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), el mismo tiene por objeto la implementación en ambas instituciones de los siguientes procesos: Planeación estratégica, identificar necesidades de formación y capacitación, y gestionar recursos compartidos.

B- FORMACIÓN CON EXCELENCIA ACADÉMICA DE POLICÍAS INTEGRALES Y AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

En cumplimiento de los objetivos planteados por la presente administración, mediante Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y uno, del veintitrés de agosto de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y ocho, Tomo cuatrocientos, del día veintinueve de agosto de dos mil trece, reformado por medio de Decreto Ejecutivo número setenta y seis del tres de noviembre de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número doscientos nueve, Tomo cuatrocientos cinco, del diez de noviembre de dos mil catorce, fue creado el Instituto Especializado de Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” IES-ANSP, el cual es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Academia Nacional de Seguridad Pública, para prestar servicios educativos de capacitación y formación superior en materia de las Ciencias Policiales y la Seguridad Pública, operando con la misma partida presupuestaria asignada a la Academia Nacional de Seguridad Pública y consignada en el Presupuesto General de la Nación.

El IES-ANSP es de carácter permanente, sin fines de lucro, constituido de acuerdo al artículo 61 de la Constitución de la República y el artículo 26 de la Ley de Educación Superior.

En sesión celebrada el 4 de abril de 2014, el Consejo Académico dio inicio a la revisión de la normativa legal del IES-ANSP y el plan de estudio de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, la cual tiene como objetivo formar integralmente técnicos policiales comprometidos con los principios, valores democráticos y el respeto a la dignidad humana para ejecutar su labor con honestidad, eficiencia, eficacia y apego a la legalidad.

Los estatutos contienen los lineamientos del gobierno y administración para el funcionamiento del Instituto Especializado del Nivel Superior “Academia Nacional de Seguridad Pública” y determina: Denominación, naturaleza y objetivos del Instituto; Patrimonio; De la formación; De la Organización; Los Órganos de Dirección, De la Secretaría General; Los Órganos de Gestión; De los Órganos de Asesoría y Apoyo; Del personal académico y estudiantes; Del sistema de

evaluación; De las titulaciones, incorporaciones, equivalencias y diplomados; De las Faltas y Sanciones; Disposiciones Varias y Organigrama.

El referido plan de estudios tuvo como fuentes de origen:

- Asistencia técnica del Cuerpo Nacional de Policía de España, para el fortalecimiento del diseño curricular y planificación educativa de la ANSP.
- El análisis situacional resultante del diagnóstico del entorno y de las condiciones internas de la ANSP.
- La institucionalización de las orientaciones de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia establecida por la actual Administración Gubernamental, por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Filosofía de Policía Comunitaria adoptada por la Policía Nacional Civil.

El currículo de la Academia responde a una visión de país que reconoce la importancia del fortalecimiento de las capacidades de la PNC, como un requisito para cumplir con el mandato constitucional de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las personas y sus bienes, disminuir la violencia y delincuencia, colaborando en el procedimiento de investigación del delito con apego a la ley y estricto respeto de los derechos humanos.

En aras de contribuir con la formación integral y profesional se plasmó, en el plan de estudios, las siguientes áreas de formación: Jurídico-Normativa, Humanística, Técnico-Policial, Deontología, Derechos Humanos y Formación General. Además, como parte de los objetivos trazados por la nueva administración de la ANSP del período junio de dos mil nueve a mayo de dos mil catorce, se realizaron ajustes a la malla curricular y para continuar con esta actividad, el Consejo Académico, en sesión celebrada el 20 de junio de 2014, retomó la revisión de los contenidos de los programas de estudio del Nivel Básico, actualizados acorde a la coyuntura. Dicha revisión se desarrolla en etapas, iniciando con la presentación de los descriptores de sub módulos y posteriormente la realización de visitas in situ.

En fecha 11 de julio de 2014, el Consejo Académico, a efecto de consolidar el rediseño de los procesos de formación y especialización del cuerpo docente con equidad, transparencia y objetividad, y previendo que en un breve período se impartirán en esta Academia las carreras de: Técnico, Tecnólogo; licenciatura en Ciencias Policiales; Maestría en Seguridad Pública, respaldó el proceso para que profesionales de esta Academia accedieran y participaran en la “Maestría en Profesionalización de la Docencia Superior”, que la Universidad de El Salvador por medio de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente ofreció a la ANSP. Ésta oportunidad satisface los requerimientos institucionales de profesionalizar a su personal académico, desarrollando y

fortaleciendo las competencias docentes descritas en los fundamentos del Sistema Educativo Policial Integral (SEPI), en el entendido que dicha oferta educativa busca el dominio pertinente de las competencias técnico-pedagógicas para el ejercicio docente a nivel superior y a su vez, la generación de conocimientos mediante la investigación académica sobre los distintos niveles del sistema educativo nacional, así como de aquellas experiencias de gestión, promoción, innovación y evaluación en los diversos ámbitos de la educación salvadoreña. Su base legal está establecida en la Ley de Educación Superior, Ley de la Carrera Docente, Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras de la ANSP y el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica, entre UES y la ANSP.

B.1. Proceso de Convocatoria y Selección.

Durante el año 2014 se desarrollaron los procesos de las convocatorias 122 y 123, ambas para el Nivel Básico, categoría Agente.

Como puede observarse, en el cuadro siguiente, se distribuyó un total de 12,350 solicitudes a aspirantes a alumnos y alumnas de la ANSP; sin embargo, tras verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, fueron recibidas 6,672, de las cuales 4,516 eran hombres y 2,156 mujeres.

Solicitudes distribuidas y recibidas, Convocatorias 122 y 123

Convocatoria	Solicitudes Distribuidas	Hombres	%	Mujeres	%	Solicitudes Recibidas	Hombres	%	Mujeres	%
122	850 *	375	44.12	475	55.88	740	504	68.11	236	31.89
123	11,500	6,500	56.52	5,000	43.48	5,932	4,012	67.63	1,920	32.37
Totales	12,350	6,875	55.67	5,475	44.33	6,672	4,516	67.69	2,156	32.31

* La convocatoria 122 fue realizada a efecto de complementar el número requerido de ingreso para la promoción 112 del Nivel Básico, el cual ascendía a 280 aspirantes. De la convocatoria 121 se tenía un remanente de 205 aspirantes aptos en todas las pruebas y con resultado favorable en la investigación de la UVEA, todos del sexo masculino, faltando entonces únicamente 75 personas para alcanzar el número proyectado. Por ello, la cantidad de solicitudes distribuidas se redujo a un total de 850.

Con fundamento en el artículo 12, literal ch, de la Ley Orgánica de la ANSP y el derecho de igualdad garantizado en la Constitución de la República, el Consejo Académico, en sesión realizada en el mes de mayo 2014, declaró que los procesos de convocatoria y selección serán

de carácter universal, a partir de la convocatoria 123, es decir, que se entregará la solicitud de ingreso a la ANSP a toda persona interesada dentro de las fechas establecidas en el plan respectivo. Esta decisión fue tomada, en virtud de que la realidad mostraba la existencia de una demanda impresionante para la obtención de solicitudes de ingreso para el Nivel Básico y a efecto de evitar posibles prácticas no transparentes o ilegales, por parte de acaparadores.

Aspirantes que iniciaron proceso de selección, Convocatorias 122 y 123

Convocatoria	Aspirantes que iniciaron proceso de selección	Hombres	%	Mujeres	%
122	708	482	68.08	226	31.92
123	5,932	4,004	67.50	1,928	32.50
Totales	6,640	4,486	67.56	2,154	32.44

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y poseer el perfil señalado en el artículo 20, numeral 1, de la Ley de la Carrera Policial, un total de 6,640 aspirantes dieron inicio a su proceso de selección en las convocatorias 122 y 123 del Nivel Básico.

De conformidad a lo regulado en el artículo 20, numeral 6, de la Ley de la Carrera Policial, el Departamento de Convocatoria y Selección, practica a las y los aspirantes preseleccionados las pruebas correspondientes.

Los aspirantes deben someterse a pruebas de selección, mismas que son parte de los filtros implementados para el ingreso de aspirantes a esta Academia, las cuales son: Medición de estatura, cultural, psicotécnica, médica, física y entrevista psicológica. Cada prueba referida es excluyente con relación a las demás.

La prueba cultural se realiza mediante la aplicación de un instrumento de evaluación escrito, con el objetivo de explorar los conocimientos generales de los aspirantes; la prueba psicotécnica consiste en 4 tipos de evaluaciones escritas, las cuales miden la inteligencia, rasgos de personalidad, aptitudes y habilidades; la prueba médica es realizada por profesionales en la rama de medicina de nuestra institución a efecto de garantizar el estado de salud de los participantes, de acuerdo al cuadro de exclusiones elaborado de forma específica; la prueba física consiste en la realización de 4 tipos de ejercicios: Carrera de velocidad, fuerza extensora de brazos, abdominales y resistencia; la entrevista psicológica-policial, consiste en 2 entrevistas personales, con una duración de un máximo de 30 minutos cada una, donde se realizan preguntas sobre la relación familiar, en la comunidad y sobre la vida social, inquietudes y aspiraciones.

Los parámetros mínimos de cada prueba son autorizados por el señor Director General en su calidad de Presidente del Consejo Académico, y su aplicación es supervisada por la Jefatura del Departamento de Convocatoria y Selección.

A continuación se presentan los resultados, a nivel nacional, de las pruebas realizadas por los aspirantes que participaron en las convocatorias 122 y 123 realizadas en el año 2014.

Consolidado Nacional, Convocatoria 122

Prueba	Evaluados	Aprob	%	M	%	H	%	Reprob	%	M	%	H	%
Cultural	708	461	65.11	137	29.72	324	70.28	247	34.89	89	36.03	158	63.97
Psicotécnica	459	358	78.00	118	32.96	240	67.04	101	22.00	23	22.77	78	77.23
Médica	354	295	83.33	99	33.56	196	66.44	59	16.67	18	30.51	41	69.49
Física	294	233	79.25	71	30.47	162	69.53	61	20.75	28	45.90	33	54.10
Entrevista Psicológica	229	167	72.92	55	32.93	112	67.07	62	27.07	14	22.58	48	77.42

Consolidado Nacional, Convocatoria 123

Prueba	Evaluados	Aprob	%	M	%	H	%	Reprob	%	M	%	H	%
Cultural	5,925	2,093	35.32	554	26.47	1539	73.53	3832	64.68	1,357	35.41	2,475	64.59
Psicotécnica	2,028	1,669	82.30	408	24.45	1261	75.55	359	17.70	128	35.65	231	64.35
Médica	1,624	1,208	74.38	310	25.66	898	74.34	416	25.62	91	21.88	325	78.13
Física	1,189	862	72.50	222	25.75	640	74.25	327	27.50	98	29.97	229	70.03
Entrevista Psicológica	860	706	82.09	197	27.90	509	72.10	154	17.91	25	16.23	129	83.77

Aspirantes del Nivel Básico verificados por la Unidad de Verificación de Antecedentes, UVEA, Convocatorias 122 y 123

Convocatoria	Situación	H	%	M	%	Total
122	Favorables	90	68.70%	44	31.30%	134
	Desfavorables	25		8		33
	Total	115		52		167

Convocatoria	Situación	H	%	M	%	Total
123 *	Favorables	168	69.60%	75	30.40%	243
	Desfavorables	70		29		99
Zona Oriental	Total	238		104		342
Zona Central						

* A la fecha de elaboración del presente informe, aún se encuentran en proceso de verificación los aspirantes de la convocatoria 123 que residen en la zona occidental del país.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de la Carrera Policial, la ANSP es asistida por la Unidad de Verificación de Antecedentes (UVEA), que comprueban si las y los aspirantes reúnen los requisitos legales para ingresar a la ANSP. Para ello, el personal policial adscrito a dicha unidad desarrolla un protocolo de trabajo, mismo que incluye, entre otros, comprobar la autenticidad de los documentos presentados, verificación de antecedentes policiales y penales, investigación de campo a efecto de determinar, por medio de entrevistas en el vecindario donde residen las y los aspirantes, su relación social, las personas de su entorno, constatando su buena o mala conducta, pertenencia a maras, pandillas u otras formas de agrupaciones ilícitas o con fines delincuenciales o violentos, o si mantienen relaciones amistosas, amorosas, de convivencia y otros vínculos cercanos con personas pertenecientes a tales agrupaciones. Las entrevistas son realizadas directamente con vecinos cercanos y periféricos a su lugar de residencia, líderes comunales, autoridades locales, puestos policiales cercanos, instituciones educativas e instituciones de servicio.

Como parte de esta labor, la UVEA verificó a un total de 167 aspirantes que participaron en la convocatoria 122 del Nivel Básico, dando como resultado 134 casos favorables y 33 desfavorables. De la misma manera, en la convocatoria 123, luego de realizar la respectiva verificación, 243 aspirantes resultaron favorables y 99 desfavorables.

Como parte de los filtros implementados en la institución, está establecido en la normativa interna de esta Academia, la reserva del derecho de admisión o permanencia de un aspirante como alumno o alumna, aun y cuando éste superare las pruebas de selección requeridas, si durante el proceso de detectare la falsedad de datos, estar sujeto a un proceso judicial por causa penal, siendo también motivo de exclusión si se obtiene información mayoritariamente

desfavorable por parte de autoridades y personas de la comunidad de donde proviene el aspirante, acerca de la conducta pública de este último.

El Consejo Académico, con el objetivo de continuar cerrando espacios a los grupos delincuenciales y a las pandillas, a través de mecanismos legales, requirió el apoyo al señor Director General de la PNC, en el sentido de instruir al Jefe del Centro de Inteligencia Policial (CIP), para que realice una investigación a los alumnos y alumnas del Nivel Básico, una vez que hayan concluido sus primeros dos meses de formación, de la misma manera que se realiza cuando finalizan su proceso de formación teórica.

Con la puesta en marcha de los procesos mencionados, la presente administración da cumplimiento a la misión de la ANSP y garantiza a la corporación policial la promoción de profesionales integrales, capaces de garantizar la seguridad de la población, con respeto a los Derechos Humanos.





En sesión celebrada el 10 de enero de 2014, el ente colegiado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Instructivo que Regula los Procesos de Convocatoria y Selección, aprobó el ingreso de la promoción ciento once del Nivel Básico en fechas 20 y 21 de enero de 2014, la cual estaba conformada a esa fecha por 330 personas, de las cuales 90 eran mujeres, que equivale al 27.27%, y 240 hombres, que equivale al 72.73%. Los y las aspirantes participaron en la convocatoria 121 del Nivel Básico.

Además, en el esfuerzo de fortalecer la plantilla policial ideal, el Consejo Académico, en sesión celebrada el 4 de julio de 2014, aprobó el ingreso de la promoción ciento doce del Nivel Básico, en fecha 7 de julio de 2014, conformada por 280 personas, de las cuales 42 eran mujeres, que equivale al 15%, y 238 hombres que equivale al 85%. Los y las aspirantes participaron en la convocatoria 122 del Nivel Básico.

B.2. Aprobación de planes de estudio y graduaciones

a- Formación inicial en el Nivel Básico:

En virtud de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la ANSP, en el periodo 2009-2014 el Consejo Académico aprobó el ingreso de los y las aspirantes que conformaban las promociones de la 100 a la 112.

Durante el 2014 ingresaron las promociones 111 y 112, haciendo un total de 610 estudiantes, de los cuales 132 eran mujeres y 478 hombres, a continuación el detalle:

Cuadro 1
Alumnos y Alumnas que ingresaron a la ANSP, Nivel Básico 2014

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fechas de ingreso
111	330	90	27.27	240	72.73	20 y 21 de enero 2014
112	280	42	15	238	85	7 julio 2014
Total	610	132	21.64	478	78.36	
Total de alumnos y alumnas que ingresaron: 610 132 mujeres (21.64%) y 478 hombres (78.36%)						

Después de cumplir con las exigencias académicas del respectivo Plan de Estudios y con todos los requisitos previstos en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de la Carrera Policial, entre los que se encuentra la vocación de servicio a la comunidad, capacidad para las relaciones humanas y madurez emocional, así como las condiciones físicas, morales e intelectuales necesarias para desempeñarse como policía, fueron graduados, en fechas 19 de mayo y 16 de diciembre de 2014, un total de 603 alumnos y alumnas pertenecientes a las promociones 110 y 111 del Nivel Básico; según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2
Número de estudiantes según sexo graduados en el Nivel Básico en el año 2014

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación	Lugar
110	305	157	51.48	148	48.52	19/05/14	CIFCO
111	298	87	29.19	211	70.81	16/12/14	CIFCO
Total de alumnos y alumnas graduados y graduadas: 603; 244 mujeres (40.46%) y 359 hombres (59.54%).							



b- Cursos de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial.

En el año 2014 se desarrolló el Curso de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial, para 19 ex miembros de la corporación policial, que solicitaron su reincorporación y cumplieron con los requisitos establecidos. Además, se realizó un acto privado de graduación en la ANSP, entregando el respectivo diploma a una persona perteneciente al grupo 16 de esta misma categoría.

Cuadro 3**Número de estudiantes según sexo graduados****Curso de Actualización y Reforzamiento para Reingresar a la Carrera Policial 2014**

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación	Lugar
Reingreso a la Carrera Policial	1	0	0	1	100	04/04/14	Acto privado ANSP
Grupo 16							
Grupo 17	19	2	10.53	17	89.47	27/05/14	Cuartel Central PNC
Total de alumnos y alumnas graduados y graduadas: 19; 2 mujeres (10.53%) y 17 hombres (89.47%).							

Cuadro 4**Número de estudiantes, según sexo, que se encuentran activos en el Nivel Básico**

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
P-112	270	38	14.07	232	85.92	22/06/15
P-113	269	67	24.91	202	75.09	16/12/15
Reingreso a la Carrera Policial	18	0	0	18	100	19/02/15
Grupo 18						
Total de alumnos y alumnas en formación: 557; 105 mujeres (18.85%) y 452 hombres (81.15%).						

Tal como se describe en el Cuadro 4, un total de 557 alumnas y alumnos se encuentran activos en su proceso de formación en el Nivel Básico, se tiene previsto que se gradúen en enero, junio y diciembre de 2015.

c- Cursos de especialidades:

El Plan de Acciones Formativas para la Capacitación a la Policía Nacional Civil, con Enfoque de Género año 2014, fue aprobado por el Consejo Académico en sesión realizada el 29 de noviembre de 2013, y parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para el año 2014, de las diferentes dependencias policiales en las áreas de Actualización y Especialidades. Fue elaborado por el Equipo Técnico Interinstitucional conformado por miembros del Departamento de Actualización y Especialidades de la Academia Nacional de Seguridad Pública y el Centro de Formación y Capacitación Institucional de la Policía Nacional Civil; dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de las respectivas instituciones y la Ley de la Carrera Policial.

Durante el año 2014 se ejecutaron el 100% de los cursos con cooperación extranjera o interinstitucional que surgieron de gestiones o convenios con instancias gubernamentales, no gubernamentales, nacionales, internacionales y diplomáticas; también se desarrollaron los cursos que surgieron de necesidades emergentes de las diferentes dependencias policiales, que por su origen no se encontraban calendarizadas; previa autorización del Consejo Académico de esta Academia.

Además, se desarrollaron un total de 48 cursos en el Área de Especialidades en 72 eventos formativos, capacitándose a 1,827 miembros de la Policía Nacional Civil, entre los cuales 1,542 eran hombres, que equivale al 84.4%, y 285 mujeres que equivale al 15.6%. Estos cursos buscan, entre otras cosas, incrementar los resultados en la indagación de hechos delictivos, aclararlos y sancionar a los culpables, así como bajar la tasa de homicidios.





Cuadro 5**Número de eventos de especialidad y policías graduados según sexo, año 2014**

No. Eventos	Nombre del Curso	M	H	Total
1	Básico de Técnicas y Tácticas de Policía en Materia de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público	0	69	69
2	Básico de Investigación Disciplinaria	11	62	73
1	Antinarcoóticos	4	23	27
1	Básico de Inteligencia Policial	2	32	34
1	Básico de Análisis de la Información	8	21	29
1	Básico de Intervención Táctica Policial (STO)	0	19	19
1	Básico de Informática Forense	4	27	31
1	Básico de Investigación de Homicidios	7	23	30
1	Básico de Investigación Disciplinaria	8	24	32
1	Formadores Policiales con Enfoque por Competencia	1	23	24
1	Entrevista con una Actualización Diferencial	2	15	17
1	Lavado de Dinero-Confiscaciones de los Haberes Criminales	0	12	12
1	Procesamiento de la Escena del Delito	7	18	25
2	Defensa Personal y Uso de la Fuerza	0	26	26
1	Gestión de Casos Relevantes	8	12	20
1	Básico de Investigación Disciplinaria	7	23	30
1	Básico de Evaluador de Alumnos en Entrenamiento en el Servicio Policial	3	36	39
1	Básico de Investigación de Extorsiones	1	25	26
1	Práctico Intermedio de Operaciones Encubiertas	1	23	24
1	Básico de Análisis de la Información para la Investigación	2	24	26
1	Avanzado de Investigación de Accidentes de Tránsito	10	28	38
1	Control Migratorio Fiscal y Seguridad Aeroportuaria	4	30	34
1	Básico de Manejo de Motocicletas	11	14	25
1	Procesamiento de la Escena del Delito	5	14	19
1	Básico de Armas y Explosivos	0	35	35
1	Básico de Tránsito Terrestre	10	16	26
1	Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas	1	31	32
1	Derechos y Procedimientos en Casos de Mujeres Víctimas de Violencia y Delitos	16	18	34
1	Planeación y Operaciones de Protección en Situaciones de Riesgo	0	21	21
1	Básico de Intervención Táctica Policial	0	29	29
1	Planeación y Operaciones de Protección en Situaciones de Riesgo	3	21	24
1	Gestión de Casos Relevantes	0	6	6
1	Básico de Análisis de la Información	6	29	35
1	Control Migratorio Fiscal y Seguridad Aeroportuaria	4	26	30
1	Básico de Manejo de Motocicletas	8	13	21

No. Eventos	Nombre del Curso	M	H	Total
1	Negociación en Crisis	3	21	24
1	Investigación Criminal y Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres	10	20	30
1	Básico de Verificación de Procedimientos para la Unidad de Control	2	26	28
1	Básico de Intervención Táctica Policial	0	22	22
1	Vigilancia y Seguimiento	1	23	24
1	Básico de Protección a Víctimas y Testigos	3	23	26
1	Investigación Criminal y Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres	6	20	26
1	Básico de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad PNC	1	23	24
1	Formadores Policiales con Enfoque por Competencia	4	19	23
1	Básico de Manejo de Motocicletas	6	12	18
1	Entrevista Especializada a Sujetos	3	14	17
1	Artistas de la Comicidad de la PNC	2	21	23
1	Investigación Criminal de Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres	10	19	29
1	Básico de Inteligencia Policial	5	27	32
1	Investigación de Hurto y Robo de Vehículos Automotores	2	23	25
1	Especializado Control de Carga y Pasajeros	0	25	25
1	Operador Básico de Embarcaciones Policiales	0	16	16
1	Básico de Investigación Criminal	3	26	29
1	Actualización en el Manejo del UFED para Usuarios del Equipo	1	9	10
1	Derechos y Procedimientos en Casos de Mujeres Víctimas de Violencia y Delitos	15	13	28
1	Básico de Investigación de Trata, Tráfico Ilegal de Personas, Delitos Relativos a la Libertad Sexual y Conexos	7	26	33
1	Curso para Formador de Formadores	2	30	32
1	Análisis Estratégico de la Información Policial	1	26	27
1	Manejo de Inteligencia de Protección	0	2	2
1	I2-Analyst's Notebook	0	10	10
1	Gestión de Casos Relevantes	1	9	10
1	Básico de Análisis de la Información	9	22	31
1	Curso de Formación en Procesos de Selección para Cuerpos Policiales de Hispanoamérica	13	26	39
1	Investigaciones Especiales Antipandillas	1	25	26
1	Actualización en el Manejo del UFED para Usuarios del Equipo	2	6	8
1	Procesamiento de la Escena del Delito	7	14	21
1	Investigación Criminal de Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres	9	24	33
1	Control Migratorio Fiscal y Seguridad Aeroportuaria	2	31	33

No. Eventos	Nombre del Curso	M	H	Total
1	Internacional de Intervención Policial Básica para el Control de Fronteras, Personas y Vehículos	0	9	9
1	Reacción y Operaciones Tácticas Especiales de Policía	0	12	12
72	TOTAL	285	1,542	1,827

d- Cursos de actualización en puestos de trabajo:

Se ejecutaron 208 eventos a un total de 4,814 policías, los cuales se desarrollaron en puestos de trabajo, priorizando aquellas áreas del quehacer policial, que han experimentado modificaciones o evoluciones sustanciales.

Cuadro 6

Número de cursos de actualización y policías graduados según sexo

Total de Eventos	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
208	4,814	948	19.7%	3,866	80.3%	enero a diciembre

Las temáticas desarrolladas fueron las siguientes:

- Actualización en Intervención Policial, 31 eventos, capacitando un total de 768 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Conocimiento en el Procesamiento del Lugar de los Hechos, 26 eventos capacitando un total de 242 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Protección de la escena del delito, 33 eventos, capacitando un total de 871 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Códigos Penal y Procesal Penal, 39 eventos, capacitando un total de 969 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Leyes Especiales, 40 eventos, capacitando un total de 990 miembros de la Policía Nacional Civil.
- Actualización en Primeros Auxilios, 38 eventos, capacitando un total de 944 miembros de la Policía Nacional Civil.

Curso Policía Comunitaria Componente Oficina de Atención Ciudadana, 1 evento, capacitando a 30 miembros de la Policía Nacional Civil.

Cursos de Filosofía de Policía Comunitaria:

Dentro de las actualizaciones que imparte esta Academia se encuentran los cursos de Filosofía de Policía Comunitaria. El Consejo Académico, al aprobar los programas de estudio presentados sobre esta temática, ha contribuido a que el policía asuma su liderazgo y se inserte en la dinámica comunitaria como un servidor público que enfocado en resolver problemas, los identifica con sus propios recursos comunitarios, los empodera haciéndolos protagonistas, favoreciendo así a la integración comunitaria.

Como puede observarse en el cuadro 7, durante el año 2014 se ejecutaron 60 eventos, graduando la ANSP a un total de 1,256 policías en esta especialidad, de los cuales 270 eran mujeres, que representan el 21.5%, y 986 hombres que equivale al 78.5%, de participación.

Cuadro 7

Número de cursos de Filosofía de Policía Comunitaria y policías graduados según sexo

Total de Eventos	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
60	270	21.5	986	78.5	enero a diciembre
Total:1,256 policías					

e- Cursos de ascenso:

Luego de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Policial y el Reglamento de Ascensos de la PNC, en el año 2014 fueron graduados un total de 314 profesionales; de los cuales 36 son mujeres, que equivale al 11.46% y 278 hombres que corresponden al 88.54%, tal como se detalla en el cuadro 8; se impartieron 5 cursos de esta naturaleza, cuya ejecución queda sujeta a requerimiento de la PNC.



Cuadro 8

Número de estudiantes, según sexo, graduados cursos de ascenso

Promoción	No. de alumnos y alumnas	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%	Fecha de Graduación
Promoción 1 Curso de Promoción Interna de las categorías de Agente y Cabo con título universitario a la categoría de Subinspector	143	19	13.29	124	86.71	24/03/2014
Promoción 4 Curso de Consolidación en la categoría de Cabo	69	5	7.25	64	92.75	30/04/2014
Promoción 4 Curso de Consolidación en la categoría de Sargento	26	1	3.85	25	96.15	30/04/2014
Promoción 3 Curso para el Ascenso de Inspector Jefe a Subcomisionado	31	4	12.90	27	87.10	12/05/2014
Promoción 2 Curso de ascenso de la categoría de Sargento (con título universitario a Subinspector)	45	7	15.56	38	84.44	28/08/2014
Total de alumnos y alumnas graduados y graduadas: 314; 36 Mujeres (11.46%) y 278 hombres (88.54%).						





B.3. Proyecciones de actualización y especialización del personal policial para el año 2015

En correspondencia con las metas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual del Departamento de Actualización y Especialidades de esta Academia, fue elaborado el Plan de Acciones con Enfoque de Género para capacitación a la Policía Nacional Civil año 2015, para lo cual se realizaron dos acciones: 1. Estudio Diagnóstico de la proyección del desarrollo profesional con cada una de las jefaturas de la Policía Nacional Civil, realizado entre los meses de marzo a junio de 2014, que están plasmadas en el "Informe de Consultas a las Dependencias Policiales para la Implementación de Acciones Formativas a la Policía Nacional Civil para el año 2015", y 2. Presentación a ambos Directores (ANSP y PNC) el consolidado de los resultados del estudio diagnóstico, quienes con base en las políticas y estrategias de desarrollo de la PNC para el año 2015, determinan las prioridades de cursos, las cuales están encaminadas a fortalecer de forma total a las áreas de Investigaciones e Inteligencia.

La priorización de los cursos se realiza tomando los siguientes criterios:

- a. Áreas de prioridad de la Dirección General de la Policía Nacional Civil y de Academia Nacional de Seguridad Pública, desde sus estrategias de desarrollo institucional.
- b. Pertinencia de las solicitudes de capacitación según las dependencias.

- c. Cantidad de personas a capacitar,
- d. Frecuencia de atención para las especialidades, y
- e. Capacidad instalada de la ANSP.

Tomando en cuenta, asimismo la transversalización de contenidos para todos los cursos de especialidades, incorporando siempre la Filosofía de Policía Comunitaria, entre otros.

Se tienen proyectado planificar y ejecutar 28 Cursos del Área de Especialidades, desarrollándose en 44 eventos formativos, para capacitar un total de 1,400 miembros de la Policía Nacional Civil; entre ellos, la participación como mínimo, de un 15% de mujeres. Así como atender el 100% de los requerimientos especiales los cuales buscan apoyar las necesidades emergentes de la PNC y aprovechar el apoyo de organismos locales e internacionales.

También se dará cobertura al 100% de los Cursos de Cooperación Interinstitucional e Internacional, ello en el marco de convenios y/o relaciones con escuelas de policía de otros países, Organismos Internacionales, Instituciones Gubernamentales, Diplomáticas o esfuerzos Interinstitucionales.

Además, se atenderán los cursos que se desarrollan como requerimientos especiales, los cuales se originan de las ofertas que se reciben en el marco de las cooperación internacional; por las necesidades de especialización en temas según situaciones coyunturales, por circunstancias como apertura de nuevas unidades y cobertura de más personal en áreas determinadas, entre otros. Para el año 2015 se proyecta atender, de manera especial, las áreas de Investigaciones y de Inteligencia, los que coadyuvarán al combate contra la impunidad.

En los Cuadros 9 y 10 se detallan los cursos de especialización y actualización que han sido proyectados.



Cuadro 9
Número de cursos de especialidades y de beneficiarios de los mismos
Año 2015

No. Cursos	Curso	No. eventos	No. de participantes de la PNC
28	Básico de Investigación Criminal	4	120
	Básico de Inteligencia Policial	3	105
	Básico de Análisis de la Información	3	90
	Análisis Estratégico de la Información policial	1	30
	Básico de Tránsito Terrestre	2	60
	Básico de Lavado de Dinero y Activos	1	30
	Básico de Evaluador de Alumnos en el Entrenamiento del Servicio Policial	2	60
	Básico de Manejo de Motocicletas	1	30
	Protección a Víctimas y Testigos	1	35
	Actualización y reforzamiento para aspirantes a reingresar a la PNC	3	90
	Identificación de Armas y Partes en Contenedores y Equipaje	1	35
	Avanzado de investigación de Accidentes de Tránsito	1	40
	Básico de Investigación de Extorsiones.	1	30
	Básico de Investigación de Homicidios	1	30
	Básico de Derechos Humanos	1	30
	Avanzado de Investigación Disciplinaria	1	30
	Formador Policial con enfoque por Competencia	3	90
	Investigación de Hurto y Robo de Vehículos Automotores	1	30
	Básico de Antinarcoóticos	1	60
	Vigilancia y Seguimiento (Técnicas Operativas)	3	90
	Básico de Investigación de Trata, Tráfico Ilegal de Personas, Delitos relativos a la libertad sexual y conexos	1	30
	Básico de Inspecciones Oculares	2	80
	Básico para la División Elite contra el Crimen Organizado.	1	35
	Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas	1	30
	Técnicas y Tácticas Especiales de Policía para GRP.	1	30
	Básico para la División de Armas y Explosivos	1	30
	Básico de Mantenimiento y restablecimiento del orden público	1	30
	Técnico en Recolección en Sala de Autopsias	1	20
		44	1,400

Cuadro 10
Número de cursos de actualización y de beneficiarios de los mismos
Año 2015

No. Cursos	Curso	No. eventos	No. de participantes de la PNC
4	Hurto y Robo de Ganado	95	Regional Metropolitana (375)
	Primeros Auxilios		Regional Central (500)
	Leyes Especiales		Regional Paracentral (500)
	Hurto y Robo de Vehículos		Regional Oriental (500)
			Región Occidental (500)
			Total 2,375

Este es un proceso de mejora continua consistente en la programación y desarrollo de eventos de capacitación permanente, en aquellos temas que han sufrido reformas sustanciales y que afectan la labor policial; dichos procesos están planificados para el entrenamiento, práctica y la renovación de conocimientos para realizar con eficacia sus funciones.

B.4. Función normativa y contralora

Según lo establecido en el artículo 12, literal a, de la Ley Orgánica de la ANSP, entre las atribuciones del Consejo Académico está la función normativa y contralora. El ente colegiado, en sesiones realizadas el 7 y 14 de febrero de 2014, procedió a la revisión y reforma del Instructivo que regula los Proceso de Convocatoria y Selección, adaptándolo al contexto social actual y sobre todo a los principios y libertades constitucionales. Esta labor de armonizar este instrumento con las necesidades actuales de la Academia, le permitió dotar de mejores herramientas legales al Departamento de Convocatoria y Selección para el logro de las metas institucionales.

Dicho cuerpo normativo fue elaborado de conformidad con los artículos 19, 20 y 22 de la Ley de la Carrera Policial y establece los parámetros y requisitos de ingreso durante el proceso de convocatoria y selección al que son sometidos todos los aspirantes a ingresar a la ANSP en el Nivel Básico y Ejecutivo, quienes deben superar las diferentes pruebas de selección.

El Consejo Académico, en sesión realizada el 4 de julio de 2014, revisó y reformó el Instructivo General para las Prácticas Policiales del personal participante en los Cursos de Ascenso y de Promoción Interna, incluyendo las categorías policiales en atención al personal que ha ascendido y la adenda a los distintivos provisionales de la categoría a la que aspira. Este instrumento tiene como objetivo establecer los lineamientos de organización y control del proceso de las prácticas

policiales de los Cursos de Ascenso y Promoción Interna, regular las actividades de las mismas y normar el proceso de evaluación respectivo.

A efecto de cumplir con la misión de la ANSP, en cuanto a que las graduadas y graduados como policías gocen de la confianza de la población, la institución cuenta, además de la normativa que regula los procesos de ingreso, con el Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas, el cual regula la conducta, describe y clasifica los derechos y deberes, las infracciones disciplinarias cometidas dentro o fuera de las instalaciones de la ANSP, en el periodo de entrenamiento en el servicio policial o cualquiera que sea la situación administrativa en que se encuentre, tanto dentro como fuera de la República, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a la que hubiera lugar; sus sanciones, la competencia sancionadora, el procedimiento de investigación y los recursos a las resoluciones emitidas.

El relacionado instructivo le concede la atribución al Consejo Académico de poder ordenar de forma extraordinaria durante el procedimiento sancionatorio, la práctica de pruebas relativas al fondo que contuviese elementos de juicio para la decisión de la causa, entre ellas pruebas técnicas tales como la prueba del polígrafo y ampliaciones de las investigaciones realizadas por la Unidad de Verificación de Antecedentes.

A fin de hacer cumplir el Plan de Trabajo del Consejo Académico sobre la apropiación de la reforma normativa y las directrices del Consejo Académico por el personal de la ANSP, el área de Expedientes Disciplinarios, adscrito a la Unidad de Asesoría Jurídica, continuó con el proceso de inducción y divulgación de la normativa interna a un número de 293 alumnos y alumnas que integran la promoción 112 del Nivel Básico.

B.5. Revisión de casos, periodo 2014.

a. Solicitudes de reingreso.

Tal como se describe en el Cuadro A, el Consejo Académico conoció un total de 19 solicitudes de reingreso, 14 de las cuales fueron resueltas a favor de los ex alumnos y ex alumnas, y 5 fueron denegadas por no concurrir las y los peticionarios con los requisitos legales para tal fin. Del total de solicitantes, 8 eran mujeres y 11 eran hombres.

Cuadro A
Solicitudes y resoluciones de reingreso, Año 2014

CASOS DE REINGRESO						
No. Casos	Favorables al ex alumno/a	Desfavorables al ex alumno/a	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%
19	14	5	8	42.11	11	57.89

b. Propuestas de Suspensión Académica Provisional

El Consejo Académico en sesión celebrada el 16 de mayo de 2014, conoció 5 propuestas de resolución de suspensión académica provisional para estudiantes de la promoción ciento diez del Nivel Básico. Todo ello en razón de lo establecido en el artículo 25 del Instructivo Disciplinario de Alumnos y Alumnas de la ANSP, el cual señala que en virtud de la gravedad de la infracción atribuida, el ente colegiado tiene la atribución de dejar en suspenso la entrega de diploma al investigado o investigada, mientras no hubiere resolución definitiva. De todas ellas, 3 tuvieron una resolución favorable, 2 fueron resueltas de forma desfavorable. Debe señalarse que en todos los casos sometidos a procedimientos disciplinarios se observaron, de forma irrestricta, las garantías del debido proceso.

Cuadro B
Propuestas de resoluciones suspensión entrega de diploma, Año 2014

CASOS DISCIPLINARIOS							
No. Casos	Favorables al ex alumno/a	Desfavorables al ex alumno/a	Pendientes de resolver	No. de Mujeres	%	No. de Hombres	%
5	3	2	0	1	20	4	80

c. Recursos de Apelación

El Consejo Académico conoció un total de 7 recursos de apelación presentados por ex alumnos y ex alumnas, entre ellos 1 mujer y 6 hombres; ante resoluciones de la Dirección General que a su juicio les causaron algún agravio; de éstos, 2 resultaron favorables a los peticionarios y 5 desfavorables.

Cuadro C
Recursos de apelación admitidos y resueltos, Año 2014

RECURSOS DE APELACIÓN						
No. Casos	Favorables al ex alumno/a	Desfavorables al ex alumno/a	Mujeres	%	Hombres	%
7	2	5	1	14.29	6	85.71

C- FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES SISTEMÁTICAS ENTRE LA ANSP Y PNC.

A fin de contribuir al “Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con la PNC”, el 27 de mayo de 2014 se suscribió por ambos directores el “Convenio de Integración y Coordinación Interinstitucional entre la Policía Nacional Civil de El Salvador (PNC) y La Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)”, el mismo constituye un protocolo de actuación interinstitucional que tiene por objeto la modelación e implementación en ambas instituciones de los siguientes procesos:

- Planeación Estratégica.
- Identificación de Necesidades de Formación y Capacitación.
- Gestionar Recursos Compartidos.

En ese orden de ideas se ha brindado continuidad a los resultados en la elaboración de procesos y procedimientos de calidad que coadyuven a desarrollar relaciones interinstitucionales sostenibles en el tiempo con fundamento legal bilaterales entre la ANSP-PNC, en tal sentido, en fecha 17 de julio de 2014 se realizó reunión para la creación de los equipos multidisciplinarios responsables de implementar lo establecido en el convenio.

En cada uno de los procesos, los responsables de su cumplimiento son los siguientes:

- Planeación Estratégica, por parte de la PNC, Jefaturas de: Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional, Unidad de Planificación Institucional y Secretaría Técnica. Por parte de la ANSP: Subdirección Ejecutiva, Jefaturas de Unidad Financiera Institucional, Unidad de Planificación Institucional, División de Estudios y División de Administración.
- Identificar Necesidades de Formación y Capacitación, por parte de la PNC, Jefaturas de: Centro de Formación y Capacitación Institucional, Unidad de Planificación Institucional, División de Personal, Secretaría Técnica y Tribunal de Ingreso y Ascensos. Por parte de la ANSP, Jefaturas de: Sub-División de Formación Académica, Unidad de Planeación Educativa; Departamentos de Formación Inicial, Ascensos, Actualización y Especialidades, y Convocatoria y Selección.
- Gestionar Recursos Compartidos, por parte de la PNC: la Subdirección de Administración y las Jefaturas de: Secretaría Técnica, Centro de Formación y Capacitación Institucional, División de Personal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Secundaria Ejecutora Financiera Institucional, Unidad Jurídica y Registro e Historial Policial. Por parte de la ANSP, Jefaturas de: Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Administración, Subdivisión de Administración Académica, Subdivisión de Formación Académica, Unidad de Planeación Educativa y Unidad de Verificación de Antecedentes.

Además, la United States Agency International Development USAID financió para la Policía Nacional Civil al consultor Francisco Bautista, representante de la empresa Checchi and Company Consulting INC, quien también brindó apoyo técnico para la ANSP, en consecuencia la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2010-2014 y la formulación del PEI 2015-2019 se ha hecho en coordinación con la PNC.

D- EQUIDAD DE GÉNERO

Tal como lo señala la Ley Orgánica de la ANSP, es atribución de la Academia evaluar sistemáticamente al personal de la Policía Nacional Civil, sobre aquellos temas esenciales del quehacer policial y que pueden tener un efecto positivo en el funcionamiento de la corporación. Para dar cumplimiento a este esfuerzo continuo, en el año 2014 se realizó la Evaluación Anual de la PNC correspondiente al año 2013, denominada: "Impacto de la Participación de Mujeres en la Policía Nacional Civil", ejecutado por la compañía "Global Society El Salvador".

Para la ANSP resulta importante conocer el impacto que la Política de Género ha tenido en la PNC, luego de su promulgación en el año 2011. En ese sentido, luego de las entrevistas y consultas con diferentes actores, se pudo establecer que la policía continúa siendo una institución masculina, modelada en el imaginario colectivo en razón de la fuerza y la agresividad para contener el crimen y la violencia. Sin embargo, se deben reconocer ciertos avances en el área de equidad de género. Se identificó durante el estudio que son percibidas como mejoradas y de equiparación en cuanto a

mejores condiciones para que las mujeres desarrollen su función reproductiva como madres, hijas y esposas. Además, sólo un grupo pequeño de mujeres se encuentra en posiciones estratégicas de la PNC, asumiendo funciones operativas. También, existe un mayor reconocimiento de las capacidades de las mujeres, tanto de sus colegas hombres como de otras mujeres, para asumir funciones de dirección y coordinación de planes policiales, entre otras.



En el mismo informe se detallan los avances en el área de equidad de género en la ANSP, concluyendo que la percepción de las estudiantes sobre el tema de equidad de género es diferente con relación a las agentes, ya que las primeras no identifican situaciones concretas de desigualdad entre hombres y mujeres y en su proceso de formación cuentan con el soporte inmediato de docentes, instructores y su quehacer diario está enfocado en su proceso formativo.

La evaluación determinó, en términos generales, que en la Academia no se reportan problemas identificables de discriminación, hostigamiento, insinuaciones tendenciosas de parte de compañeros o instructores

Acciones realizadas por la Unidad de Género Institucional:

- ▶ *Realización de investigación: Sistematización y evaluación de la implementación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género 2010-2014.*

En marzo de 2014 se firmó una carta convenio entre la Academia Nacional de Seguridad Pública y la Universidad Modular Abierta, designando a personal de la Unidad de Investigación de dicha universidad y personal de la Unidad de Género, se ha proyectado finalizar dicha investigación en el mes de enero de 2015.

- ▶ *Desarrollo de efemérides con enfoque de género*

En el marco de la prevención se conmemoraron las efemérides de los días 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, y el 25 de noviembre “Día Internacional de la no violencia hacia las mujeres”, en donde se contó con la participación del personal de alumnas, alumnos, docentes, administrativos y policial en comisión de servicio; teniendo como expositoras a la Comisionada de la PNC Marta Zoila Uribe y la Licenciada Rosibel Flores, Subdirectora de la Junta Directiva de la Organización de Mujeres, Las Méridas. En ambas efemérides se hizo entrega a los presentes de ejemplares de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género.



- ▶ *Diseño, planificación y ejecución de campañas de divulgación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género y prevención de la violencia*

Gestiones para la edición y publicación de la PIEIG, en versión formal. Elaboración de materiales de divulgación del contenido de la PIEIG y de las funciones de la Unidad de Género. Diseño y elaboración de materiales lúdicos para la prevención de la violencia de género.

- ▶ *Integración de la mesa de género del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública*

Se dio continuidad a la participación de la Unidad de Género, en los esfuerzos que se realizan desde la mesa de género del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, participando durante todo el año 2014 en las jornadas de planificación de acciones de apoyo a nivel interinstitucional. Asimismo, se generaron aportes para la elaboración de protocolos y guía de actuación en la atención de mujeres víctimas de violencia de género que se desarrollaron desde las instituciones que conforman el Sector Justicia.

- ▶ *Implementación del Plan de Gestión del Conocimiento*

Se dio continuidad a la implementación del Plan de Gestión del Conocimiento, en donde se desarrollaron diversas actividades de sensibilización y conocimiento, según detalle:



Dirigido a personal de	No. Asistentes	Temática	Lugar y fecha
Servicios Generales, Mantenimiento y Departamento de Servicios Complementarios al Estudiante	41	Sensibilización sobre la perspectiva de equidad e igualdad de género.	San Luis Talpa 18 y 21 de febrero 2014
Gabinete Psicopedagógico, Servicios Médicos y Unidad de Género	45	Talleres Psicodramas-técnicas de auto cuidado, impartido por la Organización de Mujeres Las Méridas.*	Centro de Formación de la Organización Las Méridas, San Salvador, de abril a noviembre del 2014.
Alumnos y alumnas de la promoción 112	73	Divulgación: Instructivo para la Detección, Prevención, Atención, Protección de Víctimas, Investigación y Sanción de la Violencia de Género, Acoso Laboral y Sexual. Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género.	San Luis Talpa 15 de julio 2014
Docentes Jurídicos	35	Divulgación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Coordinado por la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia e impartido por la Licda. Araceli Bayona de la Asamblea Legislativa.	Santa Tecla 4 de julio 2014
Docentes en general	13	Masculinidades	ISDEMU Abril y mayo
Docentes y personal del área jurídica	26	Divulgación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, impartido por Licda. Aracely Linares, de la Corte Suprema de Justicia.	Santa Tecla Diciembre 2014

* Se firmó carta compromiso con la Organización de Mujeres Las Méridas, con el propósito de desarrollar talleres "Psicodramas con Técnicas de Auto Cuido", iniciando el proceso en el mes de abril del 2014, se proyecta finalizar en abril 2015.

Elaboración de registro de denuncias de hechos de violencia de género

Como parte de la implementación del Instructivo para la Detección, Prevención, Atención, Protección de Víctimas, Investigación y Sanción de la Violencia de Género, Acoso Laboral y Sexual, se ha continuado alimentando el registro estadístico de la Unidad, con los diferentes casos atendidos durante el año 2014. En este periodo se recibieron un total de 10 denuncias, 8 atenciones y 3 seguimientos. Entre los denunciados

y denunciadas figuran: Miembros de la corporación policial, quienes se desempeñan como evaluadores de prácticas policiales realizadas por alumnos y alumnas; personal administrativo, entre los que figuran jefaturas y compañeros de trabajo; y un alumno del Nivel Básico.

La Unidad de Género Institucional también desarrolló una campaña de divulgación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género en los puestos de trabajo de cada empleado y empleada, haciendo entrega de material informativo alusivo a la PIEIG y a las funciones que realiza esa unidad.

Participación en esfuerzos sectoriales

Como Unidad de Género Institucional se continuó participando en los diversos esfuerzos planificados y ejecutados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE) y diferentes organizaciones de mujeres.

E. GESTIÓN EFECTIVA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS

Para el ejercicio financiero fiscal 2014, el Gobierno de la República estableció como principales objetivos impulsar una administración honesta, austera, eficiente y transparente y de corresponsabilidad ciudadana, orientando los recursos a favorecer el desarrollo y el bienestar de la población, procurando alcanzar acuerdos de nación que permitan resolver los grandes problemas del país y que faciliten la construcción de los cambios estructurales que se necesitan.

El Consejo Académico, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo número 18 de fecha 1 de febrero de 2013 y Decreto Ejecutivo número 49 del 2 de septiembre de 2014, emitido el primero por el entonces Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, y el segundo, por el actual Presidente de la República Profesor Salvador Sánchez Cerén, relacionados a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013 y 2014, respectivamente; acompañó al señor Director General en el proceso de instrucción a las jefaturas y demás personal que labora en la ANSP, a efecto de asegurar el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, lo cual es una premisa fundamental en el ejercicio de la presente administración, pues con ello se propiciará el ahorro y la austeridad en el sector público, a través de la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso y disposición de los recursos públicos, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades previstas en el presupuesto.

A fin de realizar una gestión apegada a los principios de legalidad, probidad, transparencia y rendición de cuentas, tal como lo establece el Plan de Trabajo del Consejo Académico 2010-2014, durante el mes de febrero se realizaron cuatro jornadas informativas con el personal que labora en ambas sedes, con el objetivo de hacer partícipes a todos y todas de los logros que esta administración ha realizado desde el 2009. Entre ellos se mencionó el equilibrio y buena administración de las finanzas, la creación del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores (SITANSP), la firma del Primer Contrato Colectivo de Trabajo. Asimismo, se informó en dichas jornadas, el fortalecimiento de la plantilla policial al graduar a nuevos agentes policiales, incorporación de los mismos a la PNC, ascensos en diferentes categorías y niveles, siendo

esta administración la que más ascensos ha promovido para la policía; también, se dieron a conocer los logros alcanzados en cuanto a la capacitación en cursos de actualización en puestos de trabajo y cursos de especialización.

La Ley Orgánica de esta Academia establece que el Consejo Académico será la autoridad encargada de aprobar el anteproyecto de Presupuesto de la ANSP. En ese sentido, en fecha 1 de agosto de 2014, aprobó dicho anteproyecto de presupuesto real e ideal para el año dos mil quince que se necesita para ejecutar todas las metas, proyecciones y demás requerimientos específicos, mismo que asciende a \$12,156,095.

La composición por rubro presupuestario se integró de la siguiente forma: Remuneraciones, adquisiciones de bienes y servicios, gastos financieros y otros, transferencias corrientes e inversiones en activos fijos.

Metas establecidas por la División de Estudios de esta Academia en cuanto a formación, Nivel Básico

Nivel Básico		Especialidades	Actualizaciones	Ascensos	Seguridad Privada
Ingreso	Graduaciones				
550	550	1,500	5,000	1,383	2,000

La Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo del Consejo Académico realizó una auditoría de examen especial sobre la gestión del ente colegiado correspondiente al periodo de enero a junio 2014; y una auditoría sobre el cumplimiento de los acuerdos emitidos relativos a casos disciplinarios de alumnos, alumnas y personal docente, tramitados en coordinación con el área de Expedientes Disciplinarios, correspondiente al periodo de enero de diciembre 2014. Como resultado de los análisis efectuados, en los cuales se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría, no se identificaron condiciones significativas que ameritaran ser reportadas de conformidad a lo estipulado en las Normas de Auditoría Gubernamental.

El funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional (UAUPI) está establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública; en ese sentido, durante el año 2014, a través de su Oficina de Información y Respuesta tramitó un total de:

Solicitudes y/o requerimientos	Cantidad
Solicitudes de información ingresada	44
Solicitudes resueltas	42
Solicitudes pendientes	2
Requerimientos denegados por inexistencia	5
Requerimientos denegados por no competencia	10
Requerimientos denegados por ser reservados	3
Número de Procesos de Apelación ante el IAIP	2
Total	106

Además, la unidad tuvo participación durante el 2014 en los siguientes eventos:

IV y V Ferias de la Transparencia 2014, ésta última se desarrolló en coordinación con el Gabinete de Gestión Departamental de San Miguel y en ella participaron más de 74 instituciones públicas del órgano Ejecutivo, autónomas, municipalidades y organizaciones sociales, quienes expusieron los servicios que prestan a la ciudadanía a través de materiales educativos, fotografías, videos, promocionales, documentos, entre otros.

Juventour 2014. Se realizaron una serie de foros, simposios y capacitaciones en donde los derechos como juventud fueron discutidos, analizados y puestos en discusión pública.

Proyecciones UAIPI para el 2015:

- Desarrollo de 6 capacitaciones con consultores externos financiados por la UTE, con una participación máxima de 40 trabajadores por cada jornada, relacionados a las temáticas siguientes: 1) Acceso a la Información Pública y Transparencia, 2) Protección de datos personales, 3) El acceso a la información como facilitador del derecho al control social. Participación ciudadana y rendición de cuentas, 4) Gobierno Abierto como factor clave en la instauración de una cultura de transparencia, 5) Gestión Documental bajo un Sistema Integrado de Archivos y 6) Fortalecimiento de la probidad y la transparencia en el sector público.
- A partir de enero 2015 será el Instituto de Acceso a la Información Pública quien emitirá lineamientos y se coordinará directamente con los Oficiales de Información, por lo tanto, es probable que se modifiquen algunas medidas que se habían venido implementando con la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.

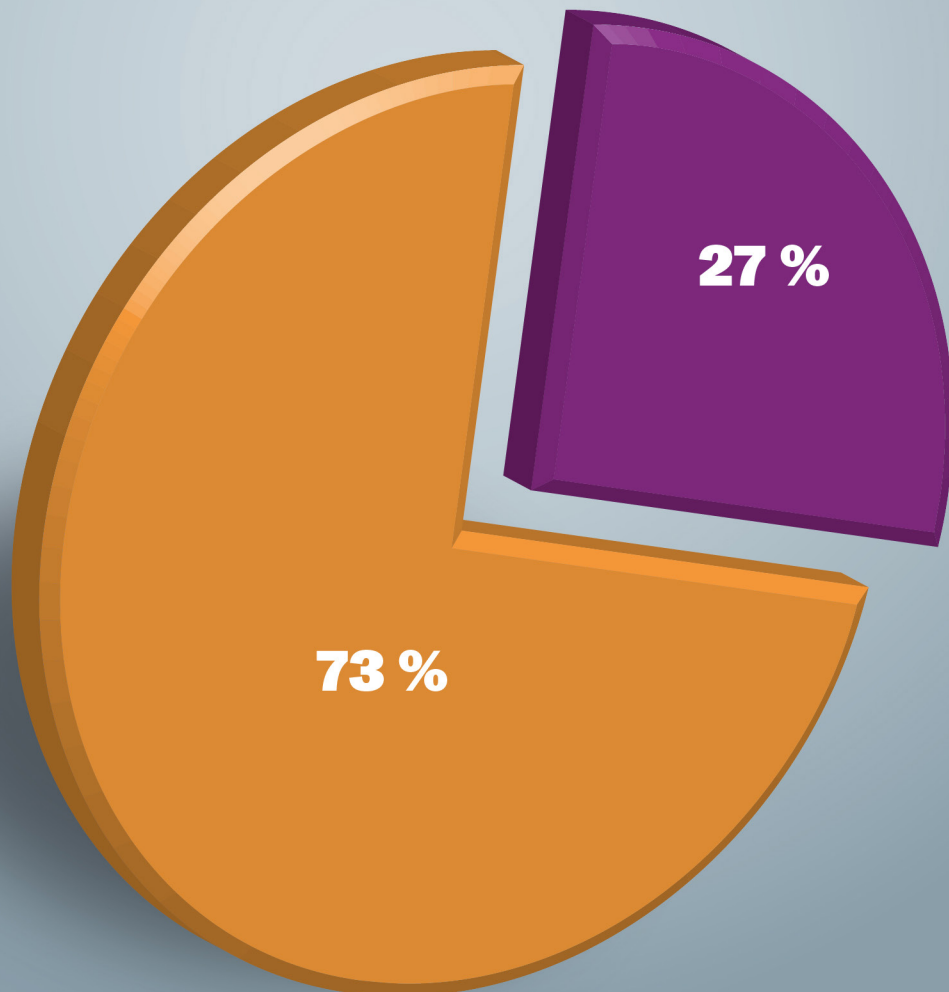
IV. PROYECCIONES

1. Seguimiento a las propuestas normativas remitidas a Casa Presidencial por medio del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
2. Apropiación de la reforma normativa y las directrices del Consejo Académico por el personal de la ANSP:
 - a. Procesos de inducción y formación continua al personal sobre normativa y directrices del Consejo.
 - b. Aplicación y cumplimiento de la normativa y las directrices del Consejo Académico.
3. Ejercer contraloría en los procesos educativos y de apoyo administrativo, ejecutados con legalidad, probidad, transparencia y equidad.
4. Realizar una gestión apegada a los principios de legalidad, probidad, transparencia y rendición de cuentas:
 - a. Cumplimiento oportuno de auditorías e informes institucionales.
 - b. Rendición de cuentas al interior de la ANSP y a la población.
5. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales del Consejo Académico con la PNC, institucionalizando los mecanismos de coordinación entre la ANSP-PNC.
6. Dar continuidad al proceso de funcionamiento del Instituto Especializado de Educación Superior –ANSP.
7. Introducción del enfoque de género en el ciclo presupuestario 2016, como parte de un esfuerzo conjunto con el Equipo de Género de la Policía Nacional Civil.
8. Apoyo a la gestión para la adquisición de un inmueble adecuado, propio para el funcionamiento de la ANSP.
9. Capacitación permanente del cuerpo docente, según las necesidades del Instituto Especializado de Educación Superior.

V. ANEXOS

INGRESO DE LA PROMOCIÓN 111 DEL NIVEL BÁSICO 20 Y 21 DE ENERO DE 2014

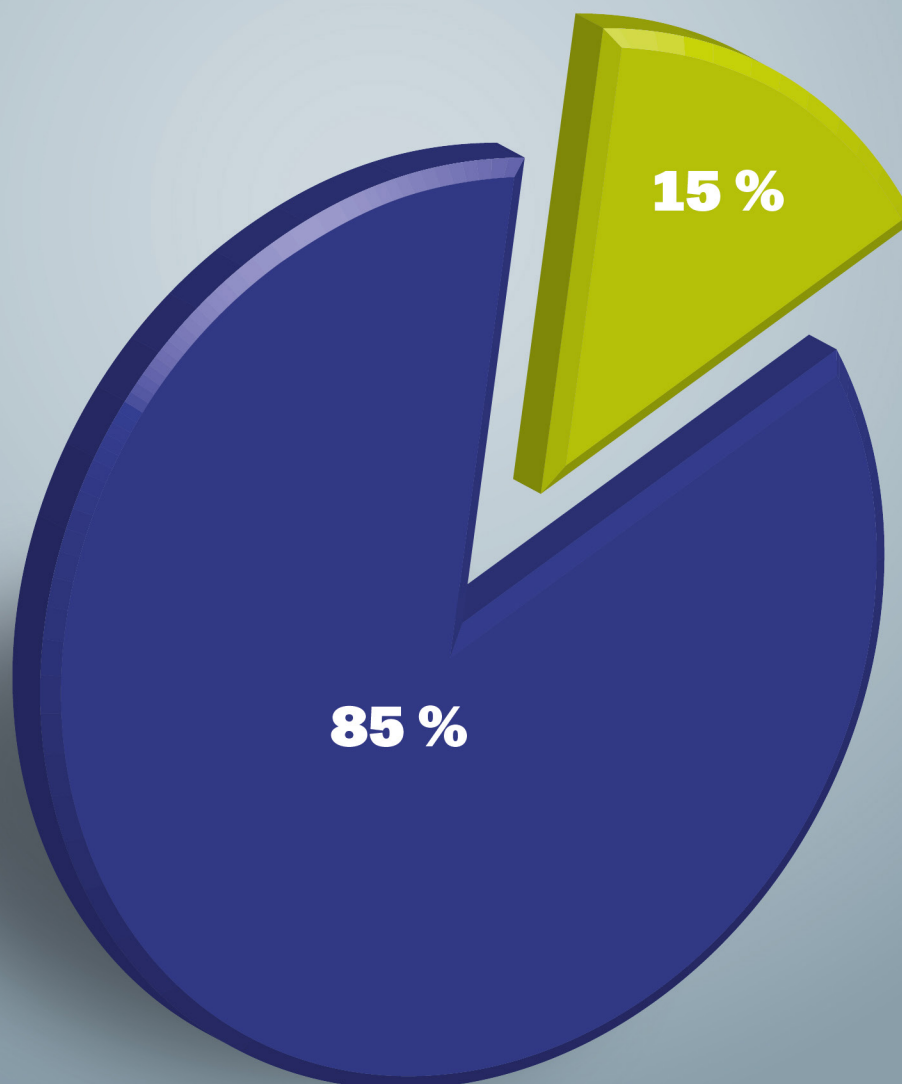
Convocatoria	Alumnas	Alumnos	Total
C-121	90	240	330
%	27	73	100



INGRESO DE LA PROMOCIÓN 112 DEL NIVEL BÁSICO

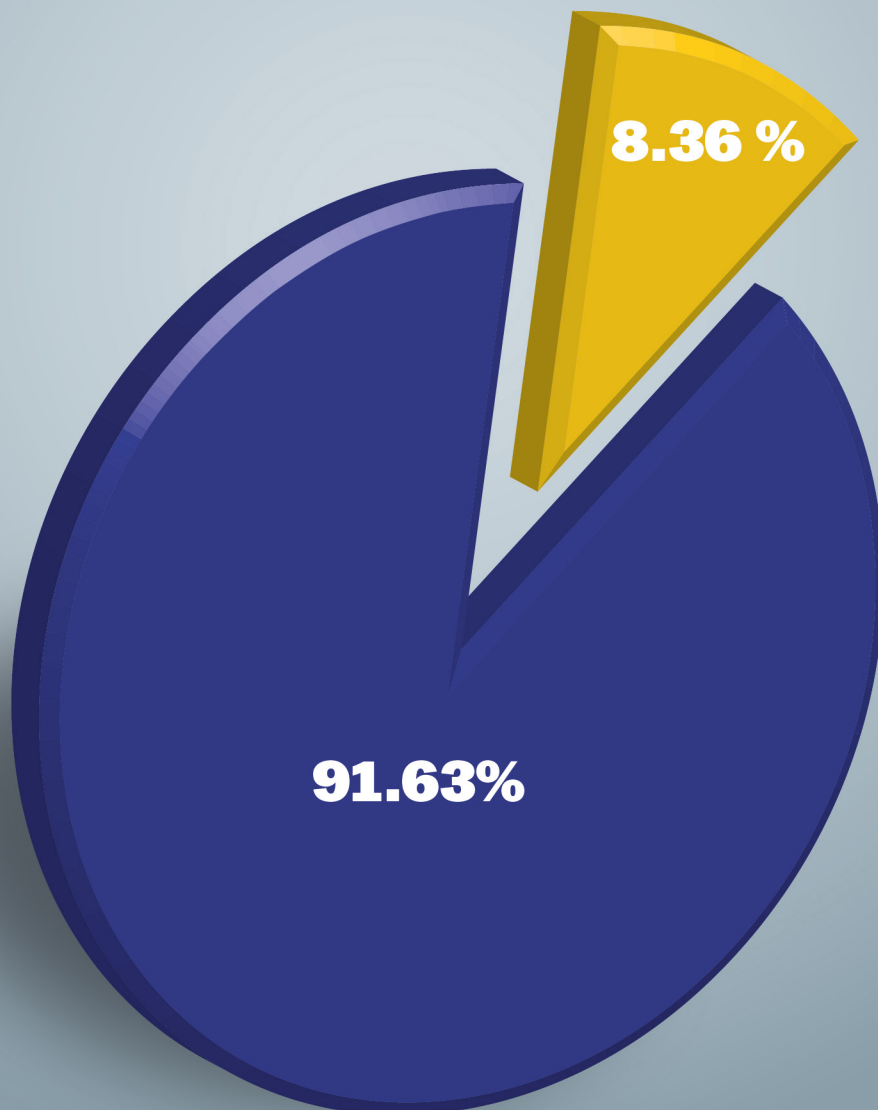
7 DE JULIO 2014

Convocatoria	Alumnas	Alumnos	Total
C-122	42	238	280
%	15	85	100



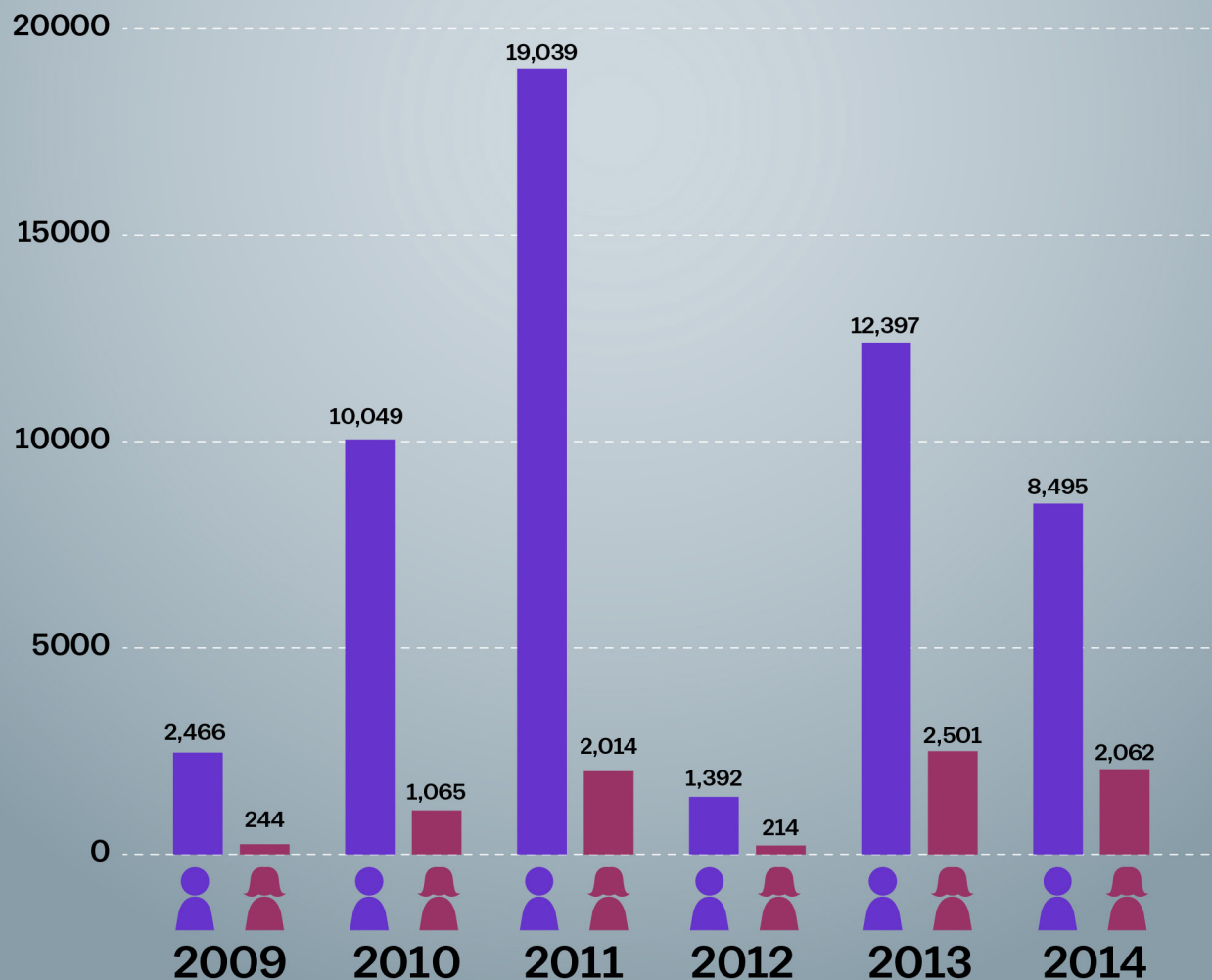
CURSOS DE ASCENSOS IMPARTIDOS EN EL AÑO 201

Total de Cursos	Mujeres	Hombres	Total de Participantes
5	36	278	314
%	11,46	88,54	



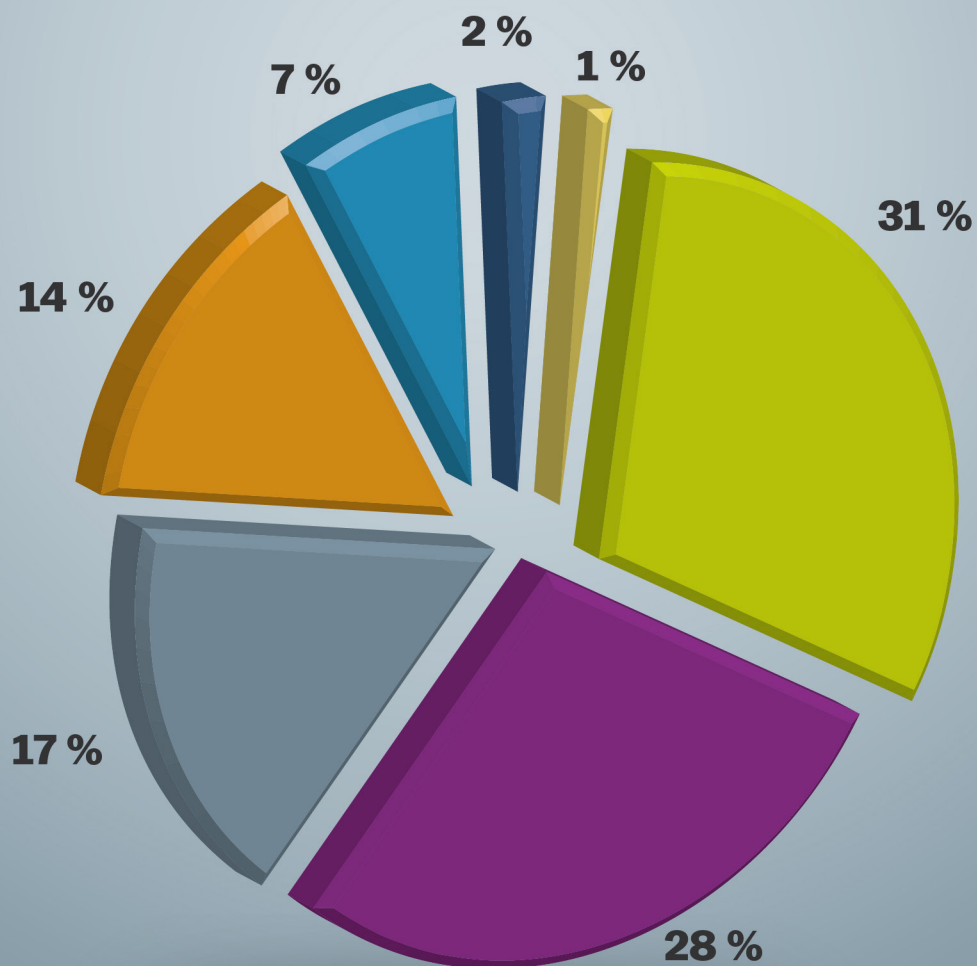
TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MUJERES EN TODOS LOS NIVELES Y CATEGORÍAS

Años	Hombres	Mujeres	Total	Participación de Mujeres
2009	2,466	244	2,710	9%
2010	10,049	1,065	11,114	10%
2011	19,039	2,014	21,053	10%
2012	1,392	214	1,606	13%
2013	12,397	2,501	14,898	17%
2014	8,495	2,062	10,557	20%



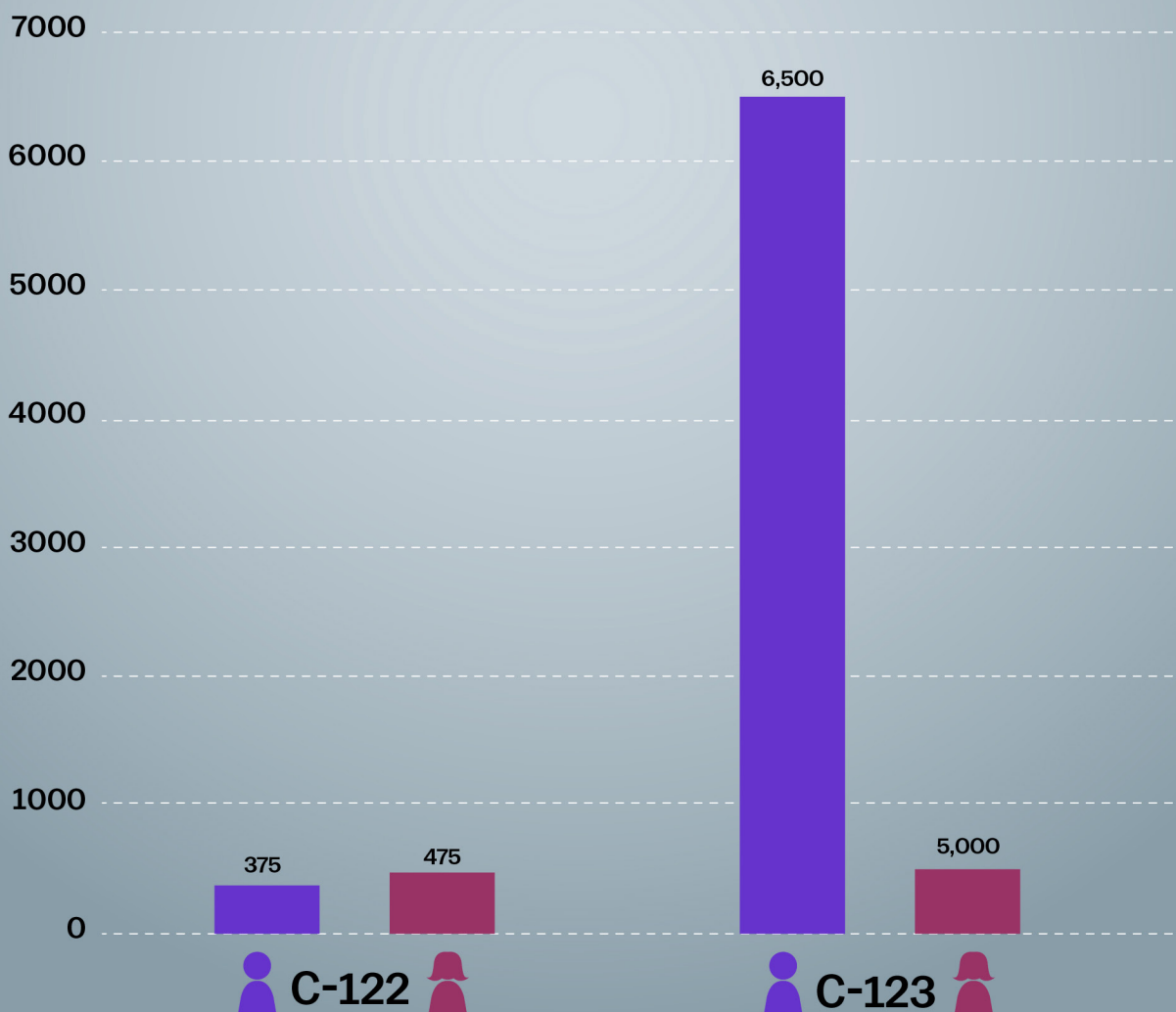
TENDENCIA A LAS ATENCIONES Y FORMACIÓN ACADÉMICA

DESDE 2009-2014	
CATEGORÍA AGENTES	7%
ACTUALIZACIÓN Y REFORZAMIENTO ASPIRANTES A REINGRESAR A LA PNC	1%
ESPECIALIDAD POLICIAL	14%
ACTUALIZACIÓN AGENTES EN PUESTOS DE TRABAJO	31%
FILOSOFÍA DE POLICÍA COMUNITARIA	28%
ASCENSOS	2%
A PERSONAL ADSCRITO A ENTIDADES PÚBLICAS, MUNICIPALES Y PRIVADAS	17%
TOTAL	100



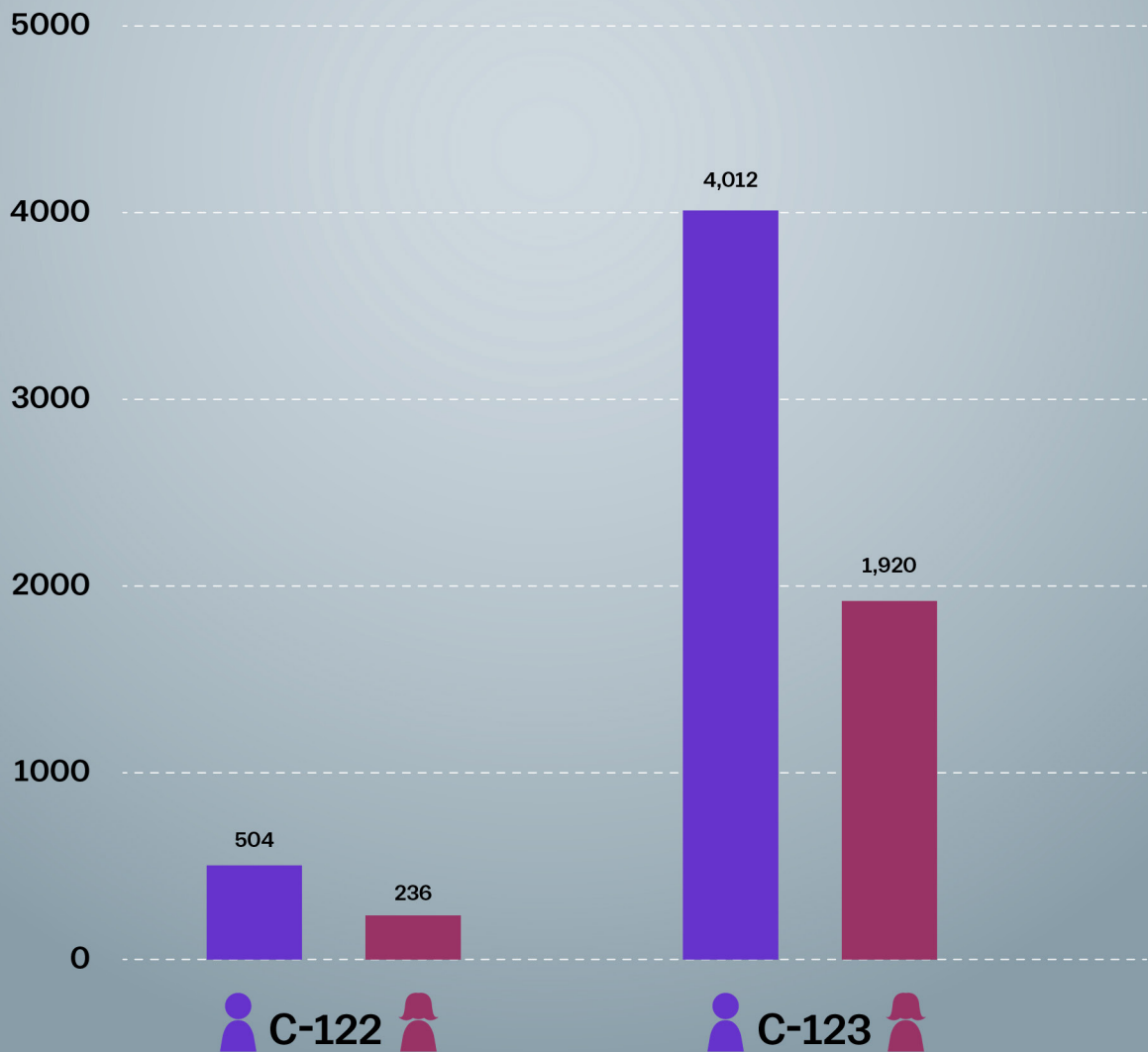
CONSOLIDADOS ESTADÍSTICO CONVOCATORIA 122 Y 123 DEL NIVEL BÁSICO SOLICITUDES DISTRIBUIDAS

CONVOCATORIA	SOLICITUDES DISTRIBUIDAS	HOMBRES	%	MUJERES	%
122	850	375	44.12%	475	55.88%
123	11,500	6,500	56.52%	5,000	43.48%



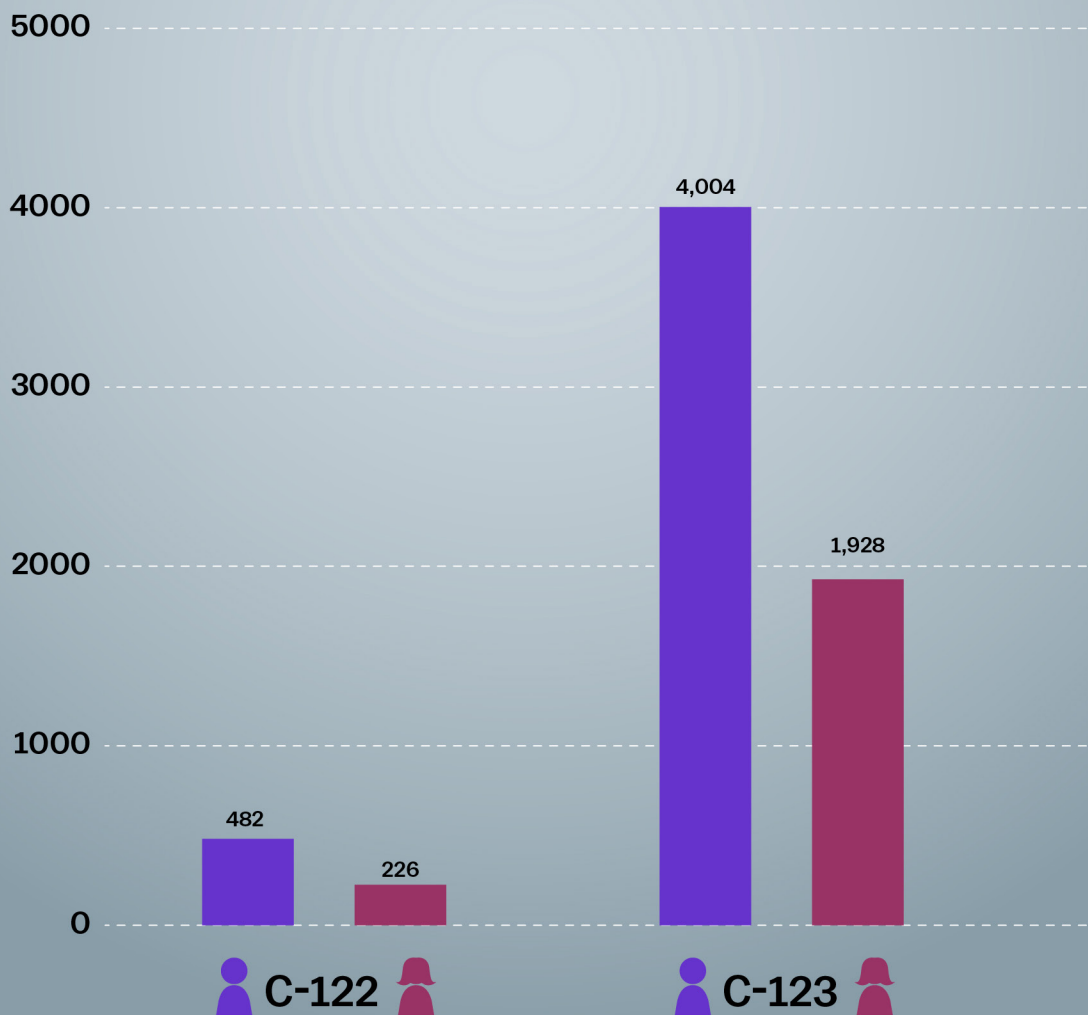
SOLICITUDES RECIBIDAS

CONVOCATORIA	SOLICITUDES RECIBIDAS	HOMBRES	%	MUJERES	%
122	740	504	68.11%	236	31.89%
123	5,932	4,012	67.63%	1,920	32.37%



ASPIRANTES QUE INICIARON SU PROCESO DE SELECCIÓN

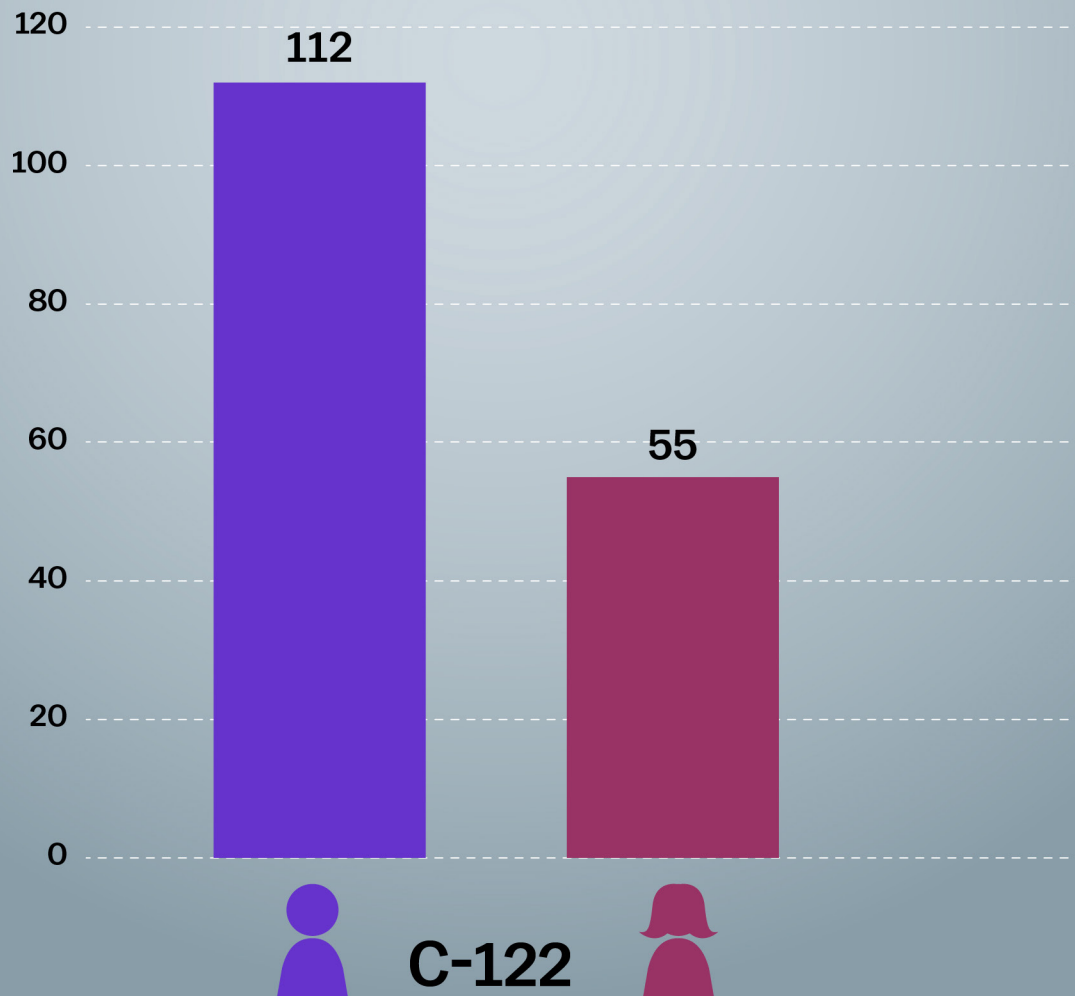
CONVOCATORIA	ASPIRANTES QUE INICIARON PROCESO DE SELECCIÓN	HOMBRES	%	MUJERES	%
122	708	482	68.08%	226	31.92%
123	5,932	4,004	67.50%	1,928	32.50%



ASPIRANTES APTOS EN LAS 5 PRUEBAS DE SELECCIÓN

Consolidado Nacional, Convocatoria 122

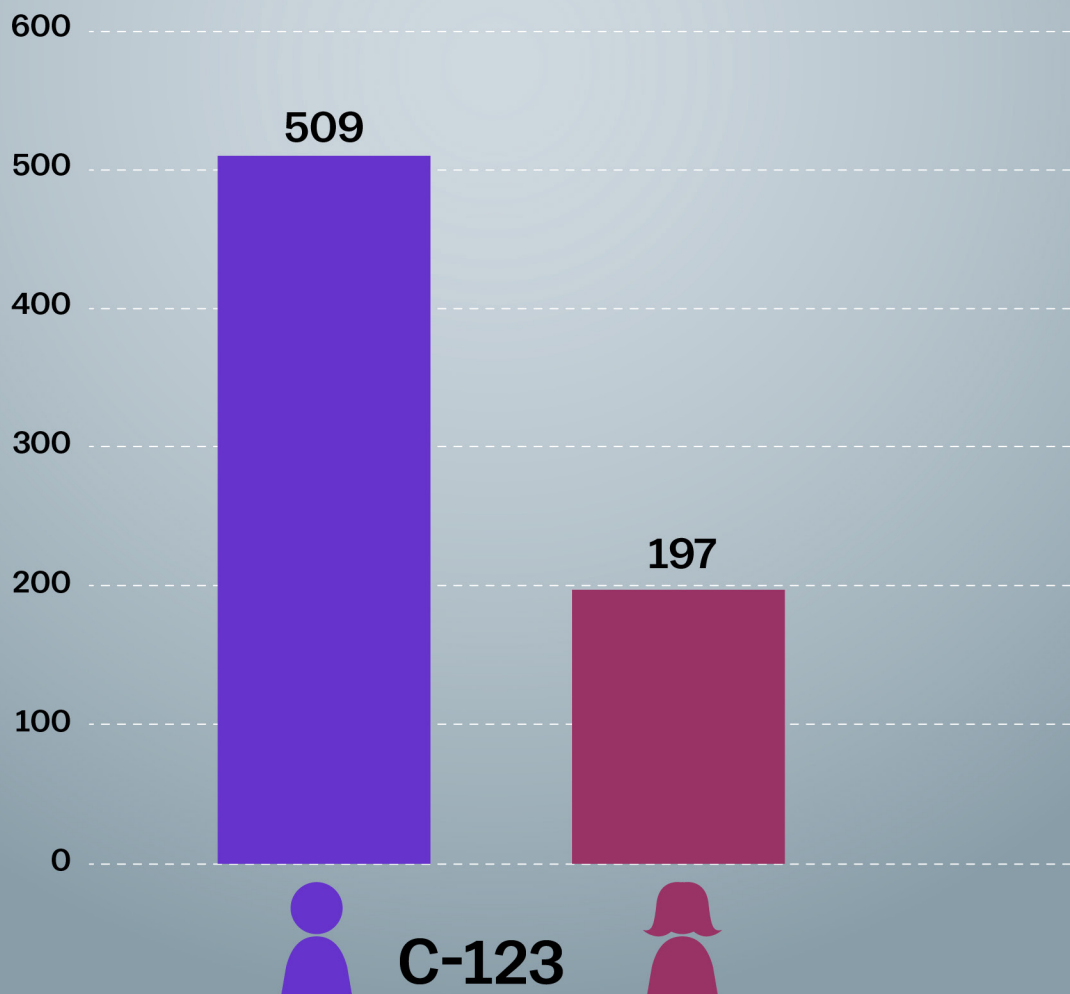
Prueba	Evaluados	Aprob	%	M	%	H	%	Reprob	%	M	%	H	%
Cultural	708	461	65.11	137	29.72	324	70.28	247	34.89	89	36.03	158	63.97
Psicotécnica	459	358	78.00	118	32.96	240	67.04	101	22.00	23	22.77	78	77.23
Médica	354	295	83.33	99	33.56	196	66.44	59	16.67	18	30.51	41	69.49
Física	294	233	79.25	71	30.47	162	69.53	61	20.75	28	45.90	33	54.10
Entrevista Psicológica	229	167	72.92	55	32.93	112	67.07	62	27.07	14	22.58	48	77.42



ASPIRANTES APTOS EN LAS 5 PRUEBAS DE SELECCIÓN

Consolidado Nacional, Convocatoria 123

Prueba	Evaluados	Aprob	%	M	%	H	%	Reprob	%	M	%	H	%
Cultural	5,925	2,093	35.32	554	26.47	1539	73.53	3832	64.68	1,357	35.41	2,475	64.59
Psicotécnica	2,028	1,669	82.30	408	24.45	1261	75.55	359	17.70	128	35.65	231	64.35
Médica	1,624	1,208	74.38	310	25.66	898	74.34	416	25.62	91	21.88	325	78.13
Física	1,189	862	72.50	222	25.75	640	74.25	327	27.50	98	29.97	229	70.03
Entrevista Psicológica	860	706	82.09	197	27.90	509	72.10	154	17.91	25	16.23	129	83.77



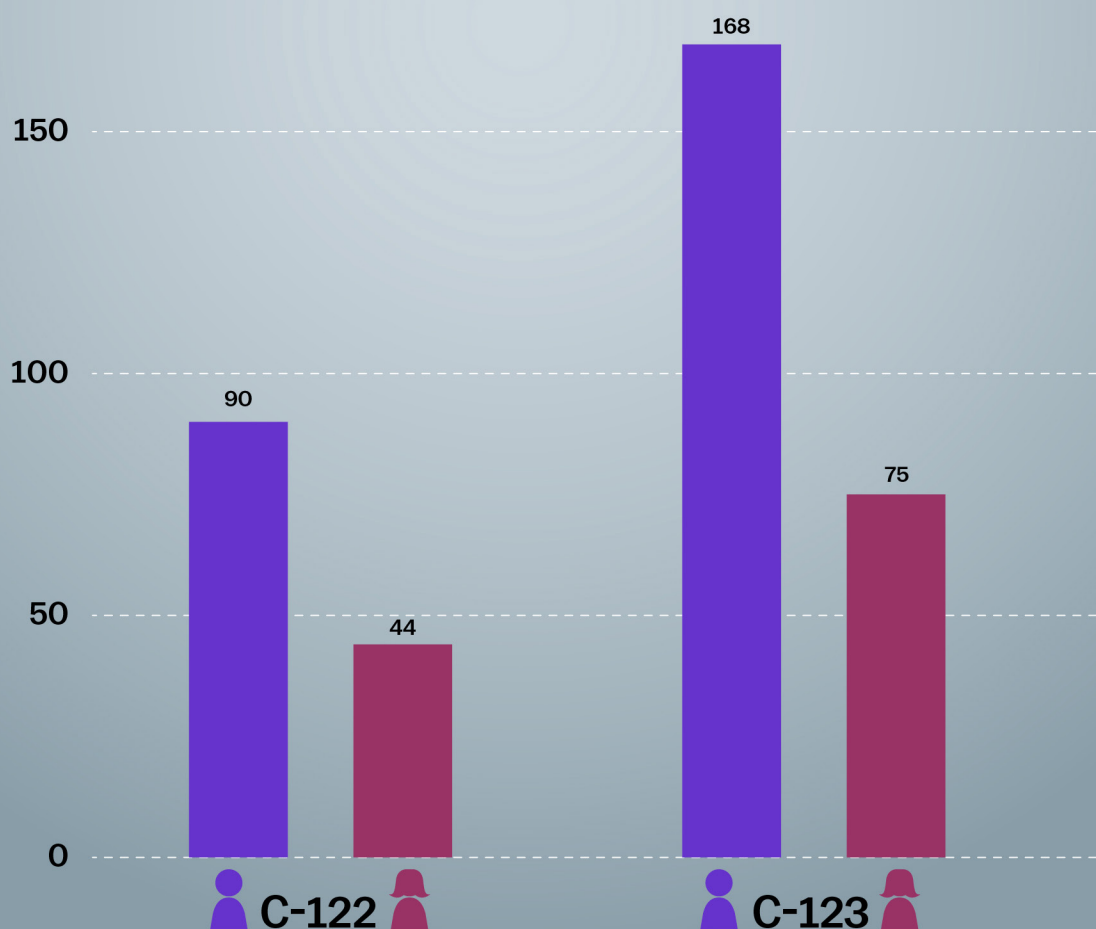
ASPIRANTES DEL NIVEL BÁSICO VERIFICADOS POR LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES (UVEA)

Convocatorias 122 y 123

Convocatoria	Situación	H	%	M	%	Total
122	Favorables	90	68.70%	44	31.30%	134
	Desfavorables	25		8		33
	Total	115		52		167

Convocatoria	Situación	H	%	M	%	Total
123*	Favorables	168	69.60%	75	30.40%	243
	Desfavorables	70		29		99
Zona Oriental	Total	238		104		342
Zona Central						

* A la fecha de elaboración del presente informe, aún se encuentran en proceso de verificación los aspirantes de la convocatoria 123 que residen en la zona occidental del país.





Símbolo Permanente de Paz

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

